



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

**FACULTAD DE PSICOLOGÍA
DIVISIÓN DE ESTUDIOS PROFESIONALES**

**Psicología Forense en una Institución
de Salud Mental**

INFORME PROFESIONAL DE SERVICIO SOCIAL

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE:
LICENCIADA EN PSICOLOGÍA**

PRESENTA

NUBIA LÓPEZ SILVA

**DIRECTOR:
SOTERO MORENO CAMACHO**

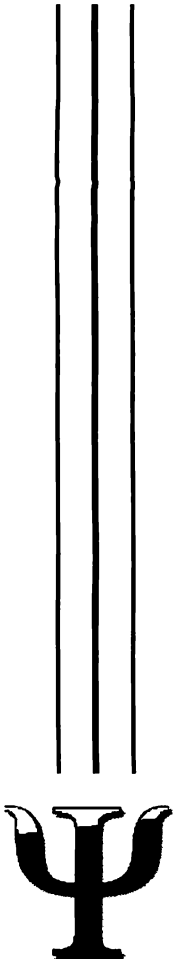
REVISORAS Y SINODALES

Lic. María Guadalupe Osorio Álvarez

Lic. María del Rocío Maldonado Gómez

Dra. María Cristina Pérez Agüero

Maestra Guadalupe Medina Hernández



Ciudad Universitaria, Abril 2016



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

DEDICATORIAS

A MI MADRE

Mi inspiración de esfuerzo, trabajo, empeño y lucha hacia la vida. De dedicación a su familia, por haberme brindado todo su apoyo, esmero y amor para llevar acabo mis proyectos. No existen palabras para terminar de agradecer todo esto, te amo mamita.

A MI PADRE

Por haber confiado en mí y mis ideales, apoyándome en cualquier circunstancia por difícil que haya sido, estando a mi lado, siendo un soporte y alentándome para seguir adelante. Siempre te llevo en mi corazón.

AGRADECIMIENTOS

A MI UNIVERSIDAD

Que me permitió realizar este ciclo tan importante para mí. Siendo un segundo hogar en el que encontré muchas satisfacciones académicas y personales.

A MIS MAESTROS

Gracias a ellos pude desarrollar todos los saberes que hoy se quedan conmigo y me permitirán ser la profesional que quiero.

A MIS AMIGOS DE LA FACULTAD

Desde inicio me encontré siempre con buenas personas y seguía conociéndolas conforme pasaban los semestres; Zule, Sandra, Gina, Erick, Oscar, Quique, Heriberto, Pepe, Diana, Lau, Merary, Ely, Lulu, Romel, Jimena, Brenda, Juanita, Gabriel, Eli, Jenny, Los Linares, Mike, a las psicólogas de la Trec, disculpen si olvido a alguno, todos ellos con su singular personalidad, gracias por su apoyo y todos los momentos que compartimos; risas , preocupaciones , estrés, enojo, así como también fiestas y diversión. Así como de todos aquellos compañeros con los que tuve la oportunidad de convivir a lo largo de la carrera.

A MIS AMIGOS DE TODA LA VIDA

Karina, Carmen, Mayra, Jorge, Lila. Con quienes en su momento viví aventuras en varias etapas de mi vida y que la mayoría de ellos siguió brindarme su apoyo y cariño.

A Edwin, Kevin, Dennis y sus padres quienes desde inicio me brindaron su apoyo y me alentaban a seguir adelante.

A MI PAREJA

Que no dudo ni un minuto en lo que podía lograr, por su apoyo y amor incondicional, por haberme dado momentos inolvidables y por permanecer a mi lado aun cuando no eran mis mejores días ni el mejor humor y aun así ,tratar de mejorarlos para verme feliz, gracias julz, Te amo.

A MI HERMANA

Con la que peleaba y gritaba, pero que también estuvo allí para alentarme y apoyarme.

A LA PSIC. PILAR TONINI

Por haberme permitido ser parte de su área de trabajo, brindándome toda la ayuda necesaria, por compartir sus conocimientos y además por haber recibido siempre una buena atención de su parte. La admiro y respeto.

A MI DIRECTOR Y REVISORAS

Al Prof. Sotero, que me dedico su tiempo, guía y apoyo incondicional para llevar acabo mi proyecto. A la Maestra Rocío, quien desde hace años me ha aportado sus conocimientos y experiencia profesional, además de ser una gran persona. A la Dra. María Cristina, por sus sugerencias y aportaciones. A si mismo también para mis Sinodales Guadalupe Osorio y Guadalupe Medina quienes con sus recomendaciones contribuyeron para mejorar mi trabajo e hicieron posible concluirlo.

INDICE

PÁGINAS

Resumen.....	1
Objetivos.....	2
Antecedentes.....	3
CAPITULO 1. Conceptos Básicos de Psicología forense.....	9
1.1 Psicología legal.....	9
1.2 Psicología jurídica.....	9
1.3 Psicología criminológica.....	12
1.4 Psicología Forense.....	13
1.5 Perito y peritaje psicológico.....	15
1.6 Perito tercero en discordia.....	16
1.7 Normatividad.....	17
1.7.1 Los derechos de los menores dentro de un procedimiento judicial.....	19
Capítulo 2. Evaluación Clínica y Evaluación Forense.....	23
2.1 Evaluación clínica.....	23
2.2 Evaluación psicológica pericial.....	24
2.3 Evaluación psicológica forense de los menores.....	25
2.4 Diferencias.....	26
Capítulo 3. Proceso de evaluación.....	29
3.1 Solicitud de la pericial.....	29
3.2 Entrevista.....	29
3.3 Entrevista con los padres.....	30
3.4 Entrevista con los menores.....	31
3.5 Formulación de técnicas de evaluación.....	34

3.6 Aplicación de pruebas y técnicas de evaluación.....	35
3.6.1 Pruebas psicométricas.....	36
3.6.2 Pruebas proyectivas y de personalidad.....	37
3.6.3 Cuestionarios.....	42
3.6.4 Otras técnicas de valoración.....	44
3.7 Integración de los estudios.....	48
3.7.1 Psicodiagnóstico.....	49
3.7.2 Teorías psicológicas.....	51
3.7.3 Desarrollo Humano.....	53
3.8 Elaboración del Dictamen Pericial.....	58
3.9 Entrega del dictamen Pericial.....	60
3.10 Ratificación.....	60
Capítulo 4. Casos de intervención en la práctica.....	61
4.1 La ruptura familiar.....	61
4.2 Síndrome de Alienación Parental (SAP).....	64
4.3 Violencia Intrafamiliar.....	66
Capítulo 5. Descripción de las actividades realizadas.....	72
Capítulo 6. Resultados.....	74
6.1 Habilidades profesionales en la práctica.....	80
6.2 Competencias desarrolladas.....	80
Recomendaciones y sugerencias.....	82
Referencias bibliográficas.....	83

Resumen

La Psicología Forense es una parte de la Psicología que analiza, investiga, evalúa, predice y diagnostica cualquier conducta o comportamiento de la persona con el objetivo de dar contestación a las solicitudes previamente presentadas por los jueces, fiscales, abogados, etc. Dicha contestación, generalmente escrita, está fundamentada sobre los resultados obtenidos, aportando la orientación más adecuada y las posibilidades de intervención, de aquellas personas que se encuentren implicadas en este proceso judicial (Jiménez, 2009).

El hospital psiquiátrico Infantil Dr. Juan N. Navarro (HPIJNN) es una institución que forma parte de la Secretaría de Salud y se encarga de dar servicio a la población Infantil y a la juventud de México. Además, dentro del marco de procurar el bienestar a niños, niñas y adolescentes, cuenta con un área de Psicología Forense para brindar auxilio en la administración de justicia. Su principal función radica en aportar su punto de vista, fungiendo como elemento tercero imparcial mediador, para lo cual se llevan a cabo valoraciones psicológicas a los menores de edad que se encuentran inmersos dentro de un proceso legal de ámbito civil o penal. A continuación hablaré de las funciones que realice durante mi servicio social en esta área.

Palabras clave

Psicología Forense, Evaluación clínica, Evaluación Pericial.

Objetivos

De la Institución

De acuerdo a lo expuesto en la página de internet del sistema de información del servicio social, el HPIJNN (2014), tiene por objetivo:

“proporcionar atención y tratamiento integral a población abierta menor de 18 años con algún padecimiento psiquiátrico para reintegrarlo a su medio social familiar”

Área de psicología forense

“Realizar entrevistas y evaluaciones psicológicas a niños y adolescentes que se encuentren involucrados en situaciones de carácter legal.”

Para con el prestador de servicio social

“Brindar al prestador de servicio social las herramientas necesarias para la práctica clínico jurídica en la elaboración de estudios psicológicos a niños y adolescentes involucrados en un proceso legal, con estricto apego a las teorías psicológicas y a través de técnicas e instrumentos psicométricos actualizados que respondan a los cuestionamientos planteados por las instancias jurídicas para la toma de decisiones.”

Antecedentes de la Institución y del Área de psicología forense

Hospital Psiquiátrico Infantil Dr. Juan N. Navarro

En la página de internet de Servicios de atención psiquiátrica (2014), refiere los siguientes datos acerca de la finalidad con la que se construyó esta institución, así como también las funciones que lleva acabo:

La asistencia a los enfermos mentales durante el siglo antepasado fue proporcionada principalmente por dos instituciones de carácter público, por el Hospital de San Hipólito de Hombres Dementes y el Hospital del Divino Salvador para Mujeres, conocido como La Canoa. Durante el Gobierno del presidente Porfirio Díaz pidió se proyectara la construcción de un Manicomio General en el Distrito Federal, que reuniera las condiciones que imponían los últimos adelantos en la ciencia y que brindara con ello una mejora en la calidad de vida de estos enfermos. En 1910 fue terminado el nosocomio llamado "La Castañeda" y los viejos Hospitales de San Hipólito y el Divino Salvador fueron clausurados, sus pacientes fueron trasladados a este nuevo nosocomio.

Los pabellones para enfermos estaban divididos bajo una curiosa clasificación: distinguidos, alcohólicos, tranquilos, peligrosos, epilépticos, imbéciles e infecciosos. Su sistema de acomodo y sus tratamientos de aislamiento, fueron duramente criticados. Este manicomio estaba diseñado para albergar a todo tipo de enfermos, conservando tanto funciones terapéuticas como custódiales. Sin embargo, mujeres, hombres y niños fueron tratados sin que existiese una diferenciación clara de acuerdo a la edad y al proceso patológico, realizándose con descuido y casi arbitrariamente la clasificación y acomodo de los pacientes, es entonces cuando un grupo de médicos encabezados por la Dra. Mathilde Rodríguez Cabo quienes inician la lucha por la reforma integral del nosocomio, creando un pabellón exclusivamente para niños y que de esta forma recibieran una debida atención. Con esto se crea el pabellón de Psiquiatría Infantil en La Castañeda, logrando un gran paso en la atención psiquiátrica de los niños.



Figura 1. Niños en La Castañeda

Al cierre de "La Castañeda", se separan adultos y niños, estos últimos son llevados al nuevo Hospital psiquiátrico Infantil "Dr. Juan N. Navarro", fue inaugurado el 24 de Octubre de 1966. En un inicio el objetivo de esta institución fue impartir atención integral al enfermo mental menor de dieciocho años de edad, de ambos sexos, que no se encontrara protegido por los sistemas de seguridad social, especialmente al de escasos recursos económicos, para después readaptarlo al medio familiar y social de donde proviene. Desde entonces el trabajo de los profesionales del área estaba encaminado a la atención de los pacientes que provenían del antiguo manicomio de la Castañeda y a los de nuevo ingreso. La atención psicológica tiene sus inicios en el año de 1967.

Actualmente los objetivos del HPIJNN se han ampliado y organizado en tres niveles: Atención primaria, que consiste en la promoción de salud mental e identificación temprana, Atención secundaria, encaminada al diagnóstico oportuno y tratamiento, y la Atención terciaria, que corresponde a la rehabilitación, tanto psicomotriz como de readaptación social, la cual se proporciona de manera continua e integral.

El modelo interdisciplinario en el que el Hospital basa su funcionamiento se ha perfeccionado durante más de dos décadas y se concentra explotando las características de cada servicio, como son: la paidopsiquiatría, la psicología, el

trabajo social, la enfermería, aunado a los diagnósticos terapéuticos y rehabilitatorios de apoyo al infante. Esta prestación de servicios médicos psiquiátricos obedece a la norma oficial mexicana NOM-025-SSA2-1994; por lo que el hospital cuenta con instalaciones apropiadas para atender a los pacientes.

MISIÓN

Ofrecer a la población infantil con trastornos mentales, servicios de atención médico-psiquiátrica especializada, con el más alto sentido humano en un marco de respeto y dignidad a los pacientes de nuestro país. Buscando siempre una operación eficiente, orientada hacia la satisfacción de las expectativas de los trabajadores del Hospital y el cumplimiento de los compromisos contraídos con la propia población usuaria de los servicios, autoridades inmediatas y superiores.

VISIÓN

Obtener reconocimiento nacional e internacional por la eficacia en el tratamiento médico, la rehabilitación y la reinserción familiar, escolar y social de los niños con trastornos mentales; que en nuestros días sigue siendo una de las poblaciones más desprotegidas.

Todo ello con la realización de investigaciones en las diferentes áreas: clínica, farmacológica, epidemiológica y administrativa cuyo conocimiento sea aplicable tanto a la formación del talento humano como a la mejora.

Valores

Profesionalismo

Honradez

Solidaridad

Dedicación

Perseverancia

Las funciones básicas del hospital están divididas en tres grandes áreas, que son: **Admisión y Urgencias**. En esta se evalúa a los pacientes de primera vez y se les asigna el servicio que se encargará de darles seguimiento y tratamiento. Proporciona atención las 24 horas, los 365 días del año.

Consulta Externa. Es el área donde se atiende a los menores de edad con alteraciones específicas de una o varias áreas de desarrollo: Trastornos de las emociones, como ansiedad, fobias, ataques de pánico o depresión y las reacciones de adaptación social. Trastornos de conducta como el déficit de atención, hiperactividad y las alteraciones en el aprendizaje. Proporciona ayuda integral a niños y adolescentes así como a sus familiares, que presentan problemas relacionados con el abuso sexual y/o negligencia en el área de la sexualidad. Apoya en el tratamiento de trastornos que se inicia en la adolescencia o en etapas más tempranas. Brinda atención a menores con trastornos generalizados del desarrollo como es el autismo y la psicosis en sus diferentes manifestaciones.

Hospitalización. Consta de cuatro unidades donde se presta un servicio integral a menores de 19 años, de ambos sexos, que ameritan manejo intrahospitalario por encontrarse en fase aguda de su padecimiento. Algunos ejemplos de estos son: psicosis de diferentes tipos, como son tóxicas u orgánicas, entre otras, agitación psicomotriz, trastornos de conducta y personalidad, depresiones severas, retraso mental entre otras.

- Unidad de PAIDEIA (Programa De Atención Integral a Niños y Adolescentes con problemas de fármaco-dependencia): en esta unidad se atiende a niños y adolescentes que tienen problemas con la adicción y el abuso de sustancias en un modelo de atención similar a una comunidad terapéutica. Los pacientes tienen diversas actividades como educación física, terapia ocupacional, además de las propias de su tratamiento.
- Unidad De Adolescentes Varones: Trata a pacientes con trastornos psiquiátricos agudos que requieren hospitalización para su manejo. Estos pacientes tienen un rango de edad entre doce y diecisiete años once meses, y el promedio de estancia es de 30 días. Existe también la Unidad de Adolescentes Mujeres que brinda la misma atención.
- Unidad de Cuidados Prolongados: Atiende a pacientes con retraso mental moderado a profundo. Los tratamientos se basan en terapias conductuales, físicas y fármaco terapéuticas.

- Servicios de apoyo: Consiste en varios servicios como el de Neuro-pediatría, dental, servicios de gabinete: laboratorio, rayos x y electroencefalografía; Genética; con apoyo del hospital G. A. González; pediatría, medicina física y rehabilitación y el área de rehabilitación psicosocial.

Área de Psicología Forense

Desde hace años se ha incrementado de manera importante las peticiones que la autoridad judicial hace a esta institución para explicar, evaluar y asesorar en aquellos fenómenos psicológicos, conductuales y relacionales que inciden en el comportamiento de las personas, a través de métodos propios de la psicología. Debido a que existe estrecha relación entre el mundo del derecho y la psicología, podemos coincidir en conceptos psicológicos (conducta, aptitud, voluntad, comprensión, etc.) y psicopatológicos (anomalía o alteración psíquica, trastorno mental, enfermedad o deficiencias, etc.), todas ellas con relevancia jurídica, siendo el profesional de la psicología quien aporta elementos para fundamentar decisiones. Resaltando la imparcialidad que esta institución tiene al participar, la mayoría de las veces como perito tercero en discordia en juicios penales aportando elementos sustanciales en controversia familiares y que la institución cuenta con personal especializado en dicha tarea, lo cual hace que los jueces depositen mayor confianza en esta práctica.

Estas instancias pueden ser de carácter civil en específico de lo familiar: guarda y custodia, patria potestad y adopción. En el área penal la colaboración es sobre conflictos relacionados con abuso sexual o maltrato infantil. La intervención del psicólogo a través de los dictámenes periciales psicológicos, adquiere una importante relevancia porque a partir del análisis del caso, la opinión del experto y sus sugerencias, el juez contara con elementos que lo auxilien en la ejecución de acuerdos consensuados y toma de decisiones que permitirán una salida pacífica a las situaciones en conflicto.

Misión

Realizar estudios psicológicos a niños y adolescentes involucrados en un proceso legal, con estricto apego a las teorías psicológicas y con instrumentos actuales y de vanguardia que respondan a los cuestionamientos planteados por la autoridad jurídica que lo solicita.

Visión

Ser un servicio que marque la pauta en la elaboración del peritaje psicológico y forme recursos humanos en esta especialidad.

CAPITULO 1. Conceptos Básicos de Psicología forense

En ocasiones la psicología forense puede llegar a ser confundida con otras áreas dentro de la misma psicología. Por lo que en este capítulo iniciaré refiriendo algunos conceptos que a mi parecer pueden ayudar a esclarecerlo. El concepto de Psicología Jurídica se ha utilizado en algunos contextos como sinónimo de otros términos tales como Psicología Legal, Psicología Forense y Psicología Criminológica. En la actualidad, el desarrollo histórico y conceptual de esta área permite realizar algunas precisiones sobre la definición y distinción entre unos y otros conceptos. Estos términos difieren de acuerdo a la cultura y al país, ya que mucho depende del sistema jurídico que se rija tal como lo menciona el Colegio Oficial de Psicólogos de España (COP, 2015) la clasificación no es unánimemente compartida debido a las peculiaridades culturales, científicas y de legislación de cada país.

1.1 Psicología legal

Como primer concepto iniciaremos con "*Law Psychology*" esta denominación es utilizada preferentemente por los anglosajones (Inglaterra, Australia, Canadá, Nueva Zelanda y Estados Unidos, entre otros), el cual ha sido equívocamente traducido al español como Psicología Legal. Idiomáticamente hace estricta referencia a la práctica de la psicología conforme a derecho, es decir, de acuerdo con las legislaciones que regulan el ejercicio legal de la psicología en cada país (Díaz, 2004).

1.2 Psicología jurídica

Es importante destacar que en el momento en que el derecho falló en explicar las condiciones psicológicas del comportamiento humano delincencial desde la dimensión legal, recurrió a la psiquiatría. Con esto, se introduce la psique humana en el ámbito judicial y surge la psicología jurídica al comienzo del siglo XX con investigaciones sobre la percepción, la inteligencia y el testimonio (Arbaláez, Rangel & Velasco, 2011).

Rodríguez (2008) fundamenta que la Psicología Jurídica es un campo de estudio multidisciplinario con un enfoque teórico, explicativo y empírico, que comprende el análisis, explicación, promoción, evaluación, diagnóstico, prevención, asesoramiento y tratamiento de aquellos fenómenos psicológicos y sociales que inciden en el comportamiento jurídico de los individuos en el ámbito del derecho, la ley y la justicia. Asimismo también señala que pretende orientar y asesorar a los órganos judiciales en materia de conflictos jurídicos, por medio de intervención mediadora.

Por su parte Morales y García (2010) la definen como un área de la Psicología encargada de describir, explicar, predecir e intervenir sobre el comportamiento humano que tiene lugar en el contexto jurídico, con la finalidad de contribuir a la construcción y práctica de sistemas jurídicos objetivos y justos. Desde esta perspectiva, el comportamiento humano se concibe como un conjunto que incluye no sólo la conducta fácilmente observable, sino también los procesos cognoscitivos y emocionales, las creencias y actitudes de las personas.

El COP (2015), se refiere a la Psicología Jurídica como una especialidad que desenvuelve un amplio y específico ámbito entre las relaciones del mundo del Derecho y la Psicología tanto en su vertiente teórica, explicativa y de investigación, como en la aplicación, evaluación y tratamiento. Además, comprende el estudio, explicación, promoción, evaluación, prevención y en su caso, asesoramiento y/o tratamiento de aquellos fenómenos psicológicos, conductuales y relacionales que inciden en el comportamiento legal de las personas, mediante la utilización de métodos propios de la Psicología Científica y cubriendo por lo tanto distintos ámbitos y niveles de estudio e intervención:

- Psicología Aplicada a los Tribunales.
- Psicología Penitenciaria.
- Psicología de la Delincuencia.
- Psicología Judicial (testimonio, jurado).
- Psicología Policial y de las Fuerzas Armadas.
- Victimología.
- Mediación.

Esta área está reconocida por Asociaciones y Organizaciones de nivel nacional e internacional de Psicología Jurídica y/o Forense. Así mismo propone algunas funciones del Psicólogo Jurídico que se describen a continuación:

- a) Evaluación y diagnóstico. En relación con las condiciones psicológicas de los actores jurídicos:
- b) Asesoramiento. Orientar y asesorar como experto a los órganos judiciales en cuestiones propias de su disciplina.
- c) Intervención. Diseño y realización de programas para la prevención, tratamiento, rehabilitación e integración de los actores jurídicos, tanto en la comunidad, bien en el medio penitenciario, tanto a nivel individual como colectivo.
- d) Formación y educación. Entrenar y/o seleccionar a profesionales del sistema legal (jueces y fiscales, policías, abogados, personal de penitenciarías, etc.) en contenidos y técnicas psicológicas útiles en su trabajo.
- e) Campañas de prevención social ante la criminalidad y medios de comunicación. Elaboración y asesoramiento de campañas de información social para la población en general y de riesgo.
- f) Investigación. Estudio e investigación de la problemática de la Psicología Jurídica
- g) Victimología. Investigar y contribuir a mejorar la situación de la víctima y su interacción con el sistema legal.
- h) Mediación. Propiciar soluciones negociadas a los conflictos jurídicos, a través de una intervención mediadora que contribuya a paliar y prevenir el daño emocional, social, y presentar una alternativa a la vía legal, donde los implicados tienen un papel predominante.

Tapias & Hernández (2011) manifiestan que los psicólogos jurídicos como expertos en el comportamiento humano, están llamados a proponer soluciones viables, integrales, eficaces, y no solamente represivas, a los problemas conductuales con consecuencias jurídicas que presentan las personas naturales. Es importante resaltar que a la psicología jurídica no le interesa el comportamiento humano por sí solo, sino aquel que tiene consecuencias jurídicas. Es llamada a

cooperar con la justicia, que con frecuencia no tiene nada que ver con el derecho, a darle el toque humano al frío y rígido sistema judicial; a cuestionar las normas, sus principios y su eficacia, a fomentar la responsabilidad prosocial no solamente de las personas directamente implicadas sino de los estamentos gubernamentales y de la sociedad en general. Sin caer en una parsimonia vulgar, el ideal de la psicología jurídica es fomentar la justicia social y la humanización de lo jurídico.

En Latinoamérica, los inicios de la Psicología Jurídica son más recientes, aunque es de destacar que desde hace un par de décadas, y en especial en los últimos diez años, se ha observado una creciente participación de los psicólogos en el ámbito de la justicia. Por su parte, en México se ha propuesto que la Psicología Jurídica es el estudio, la investigación y el análisis del comportamiento humano en relación con el Derecho y la Justicia (García, Lacalle & Pérez-Marqués, 2006; García, Murueta, Vaca & Pérez-Marqués, 2007, García & Robles, en prensa). Sin embargo fue hasta hace unos años que en nuestro país se reconoció a la psicología jurídica con este nombre y además García, Robles & González (2010) exponen que se ha incurrido en tres errores principales:

- Confundir los términos de psicología jurídica, psicología criminológica, psicología forense y psicología judicial.
- Iniciar con la experiencia práctica en psicología forense y apenas ahora está estructurándose la psicología jurídica.
- No delimitar correctamente los ámbitos de actuación específica en cada área de la psicología jurídica, lo cual implica una formación y una certificación especializadas.

1.3 Psicología criminológica

Garrido (2006) la describe como:

La psicología criminológica pretende comprender el crimen, sus causas y a sus autores, y dar herramientas para su prevención. Su actuación se realiza en el mundo forense (prisiones, policía, tribunales) y en la propia comunidad, cuando trata de prevenir la delincuencia o elaborar intervenciones en instituciones de la sociedad. Su vinculación con la psicología clínica, comunitaria y social es estrecha, pero ello no es

obstáculo para que obtenga su singularidad de la gravedad y extensión del problema al que se enfrenta y de los métodos que ha ido perfilando en esa tarea.

A la psicología criminológica también suele denominarse psicología criminal. Soria (2006) la fundamenta como el conocimiento de aquellos procesos psicosociales que influyen en la génesis, desarrollo y mantenimiento de la conducta criminal, así como de aquellas técnicas dirigidas a su control previo o detección.

1.4 Psicología Forense

En el Congreso Latinoamericano de psicología jurídica y forense, Díaz (2004) asume que la psicología Forense es una subespecialidad de la psicología jurídica. Este término es apoyado por el COP (2015), quien por su parte menciona que dentro de la psicología jurídica el rol del psicólogo dependerá del ámbito de actuación en el que se desarrolle, por lo que a la Psicología Aplicada a los Tribunales, se le llama Forense y se refiere a aquéllas actividades que el Psicólogo puede realizar en el "FORO". *Forensic*, en castellano Forense, se deriva de la palabra Foro que en Roma era el sitio público en el cual se administraba justicia (Tapias & Hernández, 2011). Este término en castellano ha perdido este énfasis etimológico y ha preponderado el uso del término psicología forense para identificar el trabajo específico del perito o experto que trabaja para asesorar a la justicia.

García, Robles & González (2010) expresan que la psicología forense es el trabajo del clínico ante los tribunales y resaltan que un psicólogo forense debe contar con una formación clínica en constante actualización y profundización, pues la psicopatología es esencial en el ámbito forense, además de una ética omnipresente y capacitación en la defensa oral del dictamen. Esto último de gran importancia, pues en la actualidad los juicios orales exigirán una mejor representación de la psicología en el ámbito forense mexicano.

En el orden internacional, una de las más prestigiosas asociaciones de psicólogos, la American Psychological Association, APA (2010) en su división 41 (American Psychology Law Society) se refiere a la Psicología Forense como un área que aplica los principios psicológicos al campo legal y al estudio de la

interacción entre Psicología y ley. Para la APA este campo del conocimiento abarca aspectos científicos y profesionales de la Psicología aplicados a cuestiones relacionadas con la ley y con el sistema legal.

Muñoz (2013) también reconoce a la psicología forense, pericial o psicología aplicada a los tribunales como la rama de la Psicología Jurídica que aplica sus conocimientos y técnicas para ayudar a jueces y tribunales en su toma de decisiones. El psicólogo forense es, por tanto, el especialista en la realización de valoraciones psico-legales, actividad técnica que consiste en poner en relación aspectos del funcionamiento psicológico con cuestiones jurídicas. Esta actividad técnica se lleva a cabo a través del proceso de evaluación pericial psicológica y es transmitida al operador jurídico demandante a través del informe psicológico forense, que se convierte en un medio probatorio más dentro del proceso judicial. También se ha propuesto que el psicólogo forense debe usar su conocimiento de la conducta humana y varios instrumentos de evaluación psicológica para proveer el sistema legal con una evaluación, un diagnóstico y algunas recomendaciones respecto a la persona evaluada, y que, a su vez, estos datos deben servir para tomar decisiones de la sentencia de una persona o para ayudar a determinar el lugar al que debe ir.

Por su parte Galicia (2010) explica que el psicólogo forense es llamado a participar en prácticamente cualquiera de los procedimientos judiciales familiares:

- En los juicios civiles como el divorcio, los juicios de pérdida de la patria potestad y los juicios relacionados con la filiación (reconocimiento, desconocimiento de paternidad, etc.).
- En los incidentes familiares que se formulan dentro de los juicios principales para resolver diversas situaciones que se presentan cuando han variado las condiciones que existían al tomarse las distintas resoluciones judiciales.
- En las controversias familiares, donde se pide la guarda y custodia de los hijos, su cambio; la regulación, solicitud, modificación o cancelación del régimen de convivencias; la valoración de diversas situaciones especiales

en que se encuentran los menores, que requiere medidas especiales o la cancelación de algún acuerdo establecido, etc.

Siguiendo la línea en materia familiar es considerable conocer los siguientes términos, el Diccionario Jurídico Mexicano (1983) del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM:

Divorcio. Es la forma legal de extinguir un matrimonio válido en la vida de los conyugues por causas surgidas con posterioridad a la celebración del mismo y que permite a los divorciados contraer con posterioridad un nuevo matrimonio válido. De acuerdo con su forma legal, el divorcio solo puede demandarse por las causas previamente establecidas por la ley, ante autoridad competente y cumpliendo con todos los requisitos legales de procedimiento.

Patria potestad. Es una institución que atribuye un conjunto de facultades y derechos a los ascendientes a fin de que puedan cumplir con las obligaciones que tiene para con sus descendientes. Lo importante, independientemente de su naturaleza, es el objetivo de la misma: la asistencia, cuidado y protección de los menores no emancipados.

Custodia. Proviene del Latín *custos* que significa guarda o guardián y esta a su vez deriva de *curtos* forma del verbo *curare* que quiere decir cuidar. Es por tanto la acción y el efecto de custodiar o sea guardar con cuidado alguna cosa.

1.5 Perito y peritaje psicológico

Se ha establecido que el perito es el *sabio, experto, hábil, diestro, práctico en una materia; de la cual el jurista o el juzgador no tienen por qué ser dominantes*. Es una persona competente en determinado orden de conocimientos, llamada a emitir dictamen sobre algún punto que debe dilucidarse (Letaif, 2011).

Saade & Rojas (2012) expresan que el peritaje puede ser definido como un concepto emitido por un auxiliar de la justicia en este caso un psicólogo (a) donde se trata sobre un tema específico que a través de diligencias, estudios o investigaciones da respuesta a preguntas planteadas por la ley para en definitiva lograr que se tome una decisión por parte de la persona encargada de dicha función. Es indispensable tener en cuenta que necesariamente es un medio de prueba a diferencia de una valoración o asesoría psicológica clínica ya que esta

última no es tomada como prueba para el momento de la decisión y además no es solicitada por funcionarios de la ley sino por cualquier persona particular. Además este siempre debe dar respuesta a la pregunta planteada y no apartarse de lo solicitado cómo se ve en algunos estamentos donde desafortunadamente el peritaje responde cualquier tipo de inquietudes menos la pregunta realmente planteada. De igual manera, el dictamen emitido por el psicólogo que realiza el análisis no debe ser considerado como la verdad absoluta ni mucho menos lo que fundamente una decisión judicial, simplemente se considerará como medio de prueba dentro de otros muchos conceptos técnicos y periciales emitidos por diversas áreas.

Tapias (2010) señala la importancia del peritaje:

Un proceso judicial sin pruebas es como una máquina sin energía, aunque sepamos cual es la verdad ello no es suficiente porque se hace necesario demostrarlo, tal vez estemos seguros de que una persona es una víctima y eso debería ser suficiente para que ella fuera protegida por el Estado y pudiera impulsar toda la acción del aparato judicial, pero tenemos que evidenciar que hubo un delito, sustentar que hay una persona afectada en sus bienes jurídicos, justificar que hay una víctima a través de alguno de los medios probatorios previstos por el estatuto procesal penal entre los que se encuentra el peritaje.

1.6 Perito tercero en discordia

En el Seminario Judicial de la Federación (1962) se estipuló, que las mismas condiciones que al parecer de los peritos de las partes, el del tercero en discordia sólo tiene por objeto auxiliar al Juez en el examen de una cuestión de hecho, para cuya comprobación, causas o efectos, se requieren conocimientos especiales; pero sin que esto signifique que deba seguir sus opiniones, pues siéndole propia la potestad legal de juzgar, le compete apreciarlas conforme a la sana crítica para formar su convicción. Por tanto, el perito tercero en discordia no tiene una misión arbitral que limite su actividad a impugnar o a defender alguno de los dictámenes emitidos por los peritos de los litigantes, decidiendo, de esta suerte, a quien de ellos le asiste la razón. Al contrario, siendo su función la de

ilustrar el criterio del juzgador respecto a la verdad del hecho, que se busca en la controversia, goza de libertad para aportarle todos los elementos que contribuyan a esclarecerlo.

1.7 Normatividad

En la actualidad los peritos en México dictaminan con base en las aportaciones de la investigación psicológica, de acuerdo con el método científico, los conocimientos y experiencias, las facilidades o limitaciones que los mismo juzgadores, fiscales, abogados o partes implicadas lo permiten y con los recursos y posibilidades que se tienen al alcance (Galicia, 2010). Los únicos manuales de procedimientos periciales oficiales vigentes para la ciudad de México son: el Manual Específico de Operación de Servicios Periciales en la Especialidad de Psicología Forense, elaborado por la coordinación General de Servicios Periciales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y La ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia de Distrito Federal, en donde se regula el papel del perito en general dentro del procedimiento judicial.

Teniendo las consideraciones anteriores es que en la actualidad un psicólogo forense parte de los lineamientos legales en cuanto a conceptualización, leyes y procedimientos y toma en cuenta los lineamientos de la psicología científica y deontológica, para su articulación y aplicación en el ámbito legal (Mira, 1932).

Dentro de la práctica profesional del psicólogo una de las características que se tienen presentes es la ética y sus implicaciones. Tanto en el área clínica como en la Forense el psicólogo se rige por estos principios, sin embargo también entre estos hay diferencias que son importantes conocer para llevar a cabo el peritaje.

Del deber de la discreción se deriva consecuentemente el derecho al secreto profesional. Este no puede considerarse sin embargo como un valor absoluto en todas las situaciones en donde interviene un psicólogo, ya que como lo menciona, Maza (2001) los psicólogos forenses están al servicio directo de la justicia y por ello, están eximidos parcialmente de este. Aunque es de saber también que esta exención tampoco es absoluta y se refiere exclusivamente a

contenidos de la información que resulta relevante para colaborar a esclarecer situaciones en las cuales se pueden evitar males mayores y es entonces que las personas que tienen acceso, son los operadores jurídicos que demandan su intervención.

Ética del Peritaje

La Dirección Nacional de Atención a Víctimas de la Procuraduría General de la República cita a Bowden (1990) y refieren dos aspectos fundamentales que debe cumplir todo peritaje:

Imparcialidad

Se debe procurar hacer un peritaje equilibrado, anotando todo lo observado en el peritando. No se considera aceptable reflejar en el informe sólo aquello que convenga a la parte que requiere la pericia, aunque un peritaje no deja de ser equilibrado por enfatizar más unos aspectos que otros.

Confidencialidad

Es importante que el perito se identifique y que el peritado entienda el propósito exacto de la entrevista. El peritado debe estar informado de que todo aquello que diga será usado en el peritaje y no es confidencial.

Por su parte la Ley de Salud Mental del Distrito Federal (2014) en el art. 6, párrafo XVIII ha establecido lo siguiente acerca de la confidencialidad:

Que no se divulgue a terceros por alguno de los medios de comunicación existentes, la atención brindada por el personal de salud mental en las diversas instituciones que presten el servicio, cuando no medie su autorización expresa, salvo disposición contraria en esta y demás ordenamientos aplicables.

Así mismo, también refiere sobre criterios de certificación que debe cumplir el psicólogo para llevar a cabo las evaluaciones tanto clínicas como forenses, el Art. 24 advierte:

La evaluación y el diagnóstico psicológico, deberán realizarse por psicólogos certificados en instituciones públicas y privadas que realicen dicha actividad, para lo cual deberán cumplir con lineamientos y estándares emitidos por organismos internacionales y nacionales en materia de salud mental, así como la Ley General de Salud y las Normas Oficiales respectivas.

El psicólogo que realice la evaluación y el diagnóstico a los que se refiere el presente artículo, debe contar con el reconocimiento y la capacitación adecuada por un cuerpo colegiado, con la finalidad de garantizar que conoce las limitaciones de los instrumentos y la aplicación de un procedimiento de esta naturaleza en sus distintas variedades. Para la emisión de dictámenes solicitados por las autoridades, deberá acreditar la especialidad de perito en psicología forense, expedido por institución con validez oficial.

1.7.1 Los derechos de los menores dentro de un procedimiento judicial

Dentro de la labor del psicólogo y como parte de su ética, es tener los conocimientos suficientes. Dado que nuestra labor en el HPIJNN es trabajar con los menores de edad, es importante saber acerca de sus derechos que se deben respetar. El área de psicología forense procura apegarse a los lineamientos que se han determinado en el Protocolo de Actuación para quienes imparten Justicia en casos que afecten a niñas, niños y adolescentes (PAIJNNA, 2012) de la suprema corte de justicia en el cual se hace el reconocimiento de la infancia como un grupo diferente al de las personas adultas en virtud de las características estructurales propias de la persona, y que por tanto conlleva a un trato diferenciado para ésta. La protección de la niña, el niño o el adolescente, a través de la garantía de los derechos que le son inherentes, es una de las consideraciones primordiales de este protocolo. De tal forma que pueda ser retomado en todos los casos en que exista un interés directo de un niño, niña o

adolescente, independientemente de la situación en la que éstos se encuentren, este protocolo expone lo siguiente:

- Cuando un niño, niña o adolescente participa en un procedimiento judicial, las diferencias estructurales se hacen evidentes, ya que se encuentran en un mundo sumamente “adultocentrista” y quienes en él se desenvuelven, suelen ser ajenas al lenguaje infantil. El lenguaje utilizado no sólo es de las personas adultas, sino además particularmente complejo. Los espacios no sólo son institucionales y ajenos a la experiencia de los niños y niñas, sino también intimidantes por estar asociados con la justicia.
- La mayor distancia entre el niño, niña y adolescente y el entorno judicial se genera a partir de la falta del reconocimiento como sujetos estructuralmente distintos a las personas adultas.
- Un trato amable puede ayudar a que el niño, niña o adolescente sienta menos temor y desconcierto, pero no tiene efecto alguno sobre su incapacidad estructural de ejecutar y comprender pensamiento abstracto o de evitar la comprensión y descripción egocéntrica de toda experiencia vivida. Sin embargo en algunos casos puede que la fiabilidad de sus palabras pierda poder en estos procesos y es que mucho depende de la edad cronológica, por ejemplo, ha sido una característica de la persona con base a la cual se alude a su incapacidad jurídica.
- En tanto las leyes locales no prevén la prueba de capacidad a niñas, niños y adolescentes como condición obligada para su participación en cualquier procedimiento judicial, consecuentemente deberá presumirse en todo momento su capacidad jurídica. Será únicamente cuando sea acreditada por profesionales especializados y pruebas objetivas que podrá referirse a la incapacidad de la niña, el niño o el adolescente para gozar o ejercer ciertos derechos. En ese sentido, la edad no puede ser el argumento que se utilice para justificar la limitación o negación de los derechos humanos de la infancia. En tanto los niños, niñas y adolescentes son sujetos plenos de derechos, deberá asumirse su capacidad jurídica.

Si bien son varias las características de la infancia relevantes para su participación en un procedimiento judicial, se han destacado tres que revisten particular importancia para la actuación judicial frente a la niña, niño o adolescente (PAIJNNA, 2012):

- La primera de ellas está relacionada con el desarrollo cognitivo, aludiendo con ello al tipo de pensamiento presente durante la infancia: egocéntrico y concreto. El niño o niña está concentrado en su propio punto de vista, lo que le dificulta considerar el de otra persona. Un niño o niña no puede acceder al razonamiento abstracto. Desde el razonamiento concreto, puede dar respuestas "incoherentes" para la lógica adulta. Requiere de la presencia de objetos concretos para razonar. Las nociones de tiempo y espacio son igualmente concretas y subjetivas; se vinculan únicamente con las propias rutinas y experiencias. El desarrollo cognitivo juega un papel determinante en la estructura de la narrativa infantil. La imposibilidad para considerar diversas variables en un mismo momento somete la narrativa a un orden que responde a los aspectos vivenciales presentes en la mente del niño o niña momento a momento y no así a una lógica cronológica o explicativa, que contemple además lo necesario para que la persona interlocutora la comprenda.
- La segunda característica está asociada con el desarrollo emocional, de acuerdo con la cual el niño o niña tienen la necesidad de adoptar mecanismos inconscientes en la búsqueda de preservar su salud psíquica y que a la vez le sirvan como elementos para contrarrestar ideas y afectos dolorosos e insoportables. En suma, estos mecanismos muestran la vulnerabilidad de la infancia frente a la irrupción de emociones dolorosas y los mecanismos inconscientes que se desatan para controlarlas. Las emociones inundan la realidad del niño o la niña, y la aparición de mecanismos de defensa inconscientes modifican la conducta y el pensamiento infantil para minimizar la angustia, sin que el niño o niña pueda tener control sobre ellos.

- La tercera característica de la infancia tiene que ver con el desarrollo moral del niño o niña, el cual arroja información sobre su percepción y disposición con respecto a lo que cree que “debe hacer” y cómo “debe actuar”. El niño o niña muestran una disposición entusiasta a cooperar de manera armoniosa, así pues, durante cierta etapa de su desarrollo priorizan por encima de cualquier otro factor la necesidad de evitar el castigo (evitar el castigo es “lo correcto”). Si se siente en riesgo de un castigo buscará dar la respuesta “correcta” (es decir la que considera que desea la persona adulta) por encima de lo que percibió a través de sus propios sentidos con relación a un hecho.

Adicionalmente debe tenerse presente dos aspectos generales relacionados con las características antes expuestas. En primer lugar, que todas ellas responden a condiciones estructurales en el niño o niña y por tanto no son características modificables a través de la voluntad o el trato, son simplemente la manera en que funcionan a nivel emocional y cognitivo. En segundo lugar, que la infancia es una etapa de evolución y cambio y en ese sentido se trata de características que son más agudas y absolutas cuando menor es la edad.

El objetivo del presente informe es mostrar el desarrollo del proceso de la evaluación pericial psicológica que un psicólogo forense lleva a cabo dentro de esta institución, Hospital psiquiátrico infantil Dr. Juan N. Navarro, enfatizando en la importancia de conllevar el manejo adecuado en la recopilación de información para poder elaborar un dictamen psicológico asertivo y de esta manera cumplir con requerimientos de las instancias jurídicas

Capítulo 2. Evaluación Clínica y Evaluación Forense

2.1 Evaluación clínica

Es la disciplina de la psicología que estudia científicamente el comportamiento humano de un sujeto con el fin de describir, clasificar, predecir, explicar o controlar tal conducta. A diferencia de la psicología en general, esta se centra en un sujeto como ente individual y no busca leyes generales. Su objetivo es verificar si los principios generales que la psicología establece en sus especialidades se manifiestan en un individuo (Fernández, 1993).

Por otra parte la Ley de salud mental del Distrito Federal (2014) en sus artículos; 5 ,22 y 23 definen la evaluación psicológica y su procedimiento:

- Es el conjunto de exámenes mentales que realiza el psicólogo, para estudiar el comportamiento humano en su interacción recíproca con el ambiente físico y social para describir, clasificar, predecir y explicar su comportamiento e identificar las variables que conforman la estructura intelectual, emocional, conductual, perceptual, sensorial, familiar, psicoeducativa y neuropsicológica. Se realiza mediante la aplicación de diversos procedimientos que, dependiendo del caso, incluyen desde entrevistas, pruebas psicométricas e instrumentos de medida con la finalidad de elaborar un diagnóstico diferencial que conduzca a la prevención y tratamiento para conocer el perfil cognoscitivo, conductual y emocional de las personas, y contar con elementos con fines diagnósticos, sea de carácter clínico, psicoeducativo, neuropsicológico, psicofisiológico, laboral, forense, orientación vocacional, social y de desarrollo.
- El diagnóstico psicológico, deberá incluir el análisis e interpretación de los resultados obtenidos de las distintas medidas personales o de grupo, con el objetivo de detectar los síntomas que interfieren en su adaptación o que podrían desencadenar algún tipo de alteración, detectar disfunciones mentales, conocer el perfil de habilidades, aptitudes o personalidad, así

como ubicar la evolución y constitución de grupos que alteren su estabilidad social.

2.2 Evaluación psicológica pericial

La valoración psico-legal implica que el perito debe transformar cuestiones jurídicas a términos psicológicos. El concepto legal de daño psíquico haría alusión a todos aquellos desajustes psicológicos derivados de la exposición de la persona a una situación de victimización criminal (psicopatología traumática). Debe diferenciarse, en este sentido, entre el concepto de daño psíquico y daño moral. El primero haría referencia a las consecuencias psicológicas derivadas del delito, siendo un concepto con base empírica, medible y objetivable y, por tanto, objeto de la intervención pericial. El segundo, haría referencia a todo aquel sufrimiento de la persona derivado del perjuicio a bienes inmateriales como el honor o la libertad siendo un concepto impreciso, no científico y sin posibilidad de cuantificación empírica y, por tanto, objeto de valoración por el juez y no por el perito (Muñoz, 2013).

La evaluación psicológica forense en palabras de García (2010) es una valoración o estimación cualitativa y cuantitativa de una característica psicológica o situación interpersonal determinada, ordenada por una autoridad con la finalidad de corroborar que esta característica o situación existe en realidad y de saber cuáles son sus peculiaridades y efectos, cuyas consecuencias son relevantes para la toma de decisiones dentro del ámbito legal.

Además, el objetivo esencial de la evaluación psicológica en los diversos procesos judiciales es poder realizar un estudio específico de las diversas dimensiones psicológicas más positivas (capacidades intelectuales, habilidades personales, dimensiones más saludables) y de las negativas, o de las más débiles (déficits, áreas problemáticas, rasgos o dimensiones psicopatológicas) de la persona en orden a prestar ayuda en la decisión que tome el juez o un jurado. Los psicólogos se acercan a este objetivo utilizando distintos métodos de evaluación, diversas teorías y procedimientos dispares (Jiménez & Sánchez, 2004). Dependiendo de la teoría subyacente se van a implementar diversas formas, áreas, técnicas y métodos de evaluación.

El informe presentado por el psicólogo, a través de las técnicas psicológicas, según Weiner (1995) se elabora en dos momentos diferentes; En una primera parte el psicólogo obtiene una información a través de la técnica de la que es especialista y de ahí obtiene unos datos y, posiblemente, diversas hipótesis. En un segundo momento, debe analizar, conjuntar y relacionar esta información obtenida exclusivamente de las técnicas, con otro tipo de información obtenida por otros caminos (informes de diversos especialistas, entrevistas a otras personas, etc.)

2.3 Evaluación psicológica forense de los menores

Cuando se ordena la evaluación psicológica de los menores en juicios familiares, Galicia (2010) nos dice que se busca determinar:

- Como ha sido el desarrollo psicológico del niño y cuál es su condición psicológica actual: los factores de vulnerabilidad y protectores de las características de los niños.
- De qué manera percibe a cada uno de sus padres y su situación familiar.
- Si presenta sintomatología de carácter psicológico asociada a la problemática familiar, cual es esta y de qué manera se ha manifestado.
- Si esta sintomatología afecta su normal desarrollo psicológico general, así como su desempeño escolar, las relaciones sociales y afectivas que establece, con los demás, su socialización y sus relaciones familiares.
- Cuan seriamente ha afectado al niño esta situación familiar.
- Cuáles son las medidas terapéuticas que se recomiendan para apoyarlo.
- Si las características psicológicas de los padres y su estilo de crianza son apropiados para encargarse del cuidado y la atención de sus hijos.
- Si los padres pueden ser tratados exitosamente para evitar que el niño sea dañado, si es así, de qué manera, y si no, por qué no.
- Cuál sería el efecto psicológico si el niño continua en ese ambiente familiar o si fue separado de uno o de ambos padres; o si se le suspendería la patria potestad a uno o a ambos progenitores.

Durante la evaluación es conveniente como lo ha mencionado el APA (1998), utilizar los estándares clínicos y científicos de valoración psicológica infantil mejor sustentados teórica y metodológicamente. Así como también evaluar al niño directa e indirectamente por medio de la entrevista y de los instrumentos y pruebas psicológicas, de acuerdo con las características particulares del menor, cumpliendo dichos instrumentos con las reglas internacionales de validez y confiabilidad, o como sea posible llevar esta evaluación, ya que a veces se tendrá que realizar en las condiciones que la misma autoridad determine.

2.4 Diferencias

Esta evaluación tiene características similares a las de una evaluación psicológica clínica, sin embargo cuenta con una serie de particularidades:

- Muñoz (2013) comenta que al igual que cualquier otra evaluación psicológica, la desarrollada en el contexto forense debe regirse por los mismos principios de cualquier otra actividad científica, es decir, debe ser un proceso estructurado que permita su replicabilidad, que requiere de la formulación y contraste de hipótesis.
- En ambas el objetivo puede llegar a ser la exploración del estado mental del sujeto evaluado, el proceso psicopatológico, sin embargo en la evaluación forense sólo se interesaría por las repercusiones forenses de los trastornos mentales, a diferencia del contexto clínico, en donde se convierte en el eje central de la intervención (Archer, 2006).
- Otra de las diferencias Ackerman (2010) dice que es en relación al contexto de aplicación, clínico o judicial, y al objeto de la demanda; asistencial o pericial, las cuales marcan las características propias que adquiere el proceso de evaluación psicológica en cada uno de los dos ámbitos. Es el lugar donde se lleva a cabo dicha evaluación el cual puede ser en un consultorio clínico, un ambulatorio o un hospital; en el otro, un calabozo, un juzgado o una prisión, lo cual va a venir a marcar una pauta sobre las relaciones distintas entre el profesional y el sujeto evaluado (Echeburúa, Muñoz & Loinaz ,2011).

- En una evaluación clínica se interviene a partir del momento en que se inicia un proceso de evaluación psicológica, y en la fase final del diagnóstico efectuado, al indicar al paciente la conveniencia o necesidad de un tratamiento (Vives, 2007). En la evaluación forense en la fase del diagnóstico solo será entregado y leído a las autoridades correspondientes y no al paciente mismo.
- En la evaluación clínica se emite un informe clínico siendo diferente al dictamen pericial, Echeburúa, Muñoz & Loinaz (2011) indican tres puntos: a) la autoría (terapeuta en un caso; perito en otro); b) el contenido (informe clínico centrado en la salud del paciente y referido a la terapia, en un caso; dictamen pericial, interesado por el estado mental del sujeto en relación con el delito o por la credibilidad del testimonio, sin un interés específico por la terapia, en otro); y c) la finalidad (terapéutica en un caso; judicial en otro).

Es fundamental reconocer que existen diferencias entre un psicólogo con conocimiento del derecho a un psicólogo clínico o dedicado a otras áreas o campos de aplicación de la psicología quienes carecen de la formación suficiente para realizar aportes verdaderos a los requerimientos jurídicos que exigen de mayor conocimiento y experticia a la hora de actuar frente a un proceso judicial, eso sin contar con las implicaciones legales y éticas que tiene el hecho de ejercer dentro de la psicología jurídica o forense (Saade & Rojas, 2012).

En el siguiente cuadro se muestran otras características para terminar de esclarecer sus diferencias.

Evaluación psicológica clínica	Evaluación psicológica forense
<p>Su objetivo es lograr un mayor conocimiento acerca de las características psicológicas de una persona.</p>	<p>Su objetivo es probar una causal o hecho sobre la que cae una acción legal.</p>
<p>Su propósito es servir como un antecedente a una intervención terapéutica posterior.</p>	<p>Su propósito es servir como medio valorativo o prueba judicial. Y el psicólogo forense no puede realizar intervenciones terapéuticas posteriores sobre la persona que dictamino.</p>
<p>Evaluación voluntaria y con la convicción o convencimiento de la persona evaluada.</p>	<p>Evaluación no voluntaria y obligada por una autoridad.</p>
<p>Posibilidad de presentar menores resistencias y defensividad hacia la evaluación.</p>	<p>Posibilidad de simulación o disimulación del evaluado para probar su dicho.</p>
<p>Utilización de técnicas e instrumentos de medición psicológica clínicos con fines introspectivos.</p>	<p>Utilización de técnicas e instrumentos de edición psicológica realizados con fines forenses y algunas pruebas de utilidad clínica.</p>
<p>Lealtad y confidencialidad de los resultados hacia el cliente que solicita la consulta y paga los honorarios.</p>	<p>Lealtad hacia la autoridad y no hacia el cliente que solicita la evaluación y paga los honorarios. Los resultados se dirigen hacia la autoridad y se convierten en un documento público para las partes y la autoridad.</p>

Comparación de las características y limitaciones de la evaluación psicológica cuando se realiza con fines clínicos y con fines forenses.

Fuente: Galicia (2010)

Capítulo 3. Proceso de evaluación

A continuación describiré detalladamente el procedimiento de evaluación que se lleva a cabo dentro del área de psicología forense del HPIJNN. Incluyendo en cada paso algunos de los elementos que considere para desarrollar la exploración.

3.1 Solicitud de la pericial

Llega una solicitud proveniente de los distintos juzgados. En el documento especifica si es de carácter civil o penal, en el cual se pide la colaboración del hospital para que asigne un psicólogo perito que pueda realizar las evaluaciones. Además contiene datos generales del menor, motivo o razón de la pericia, una breve información general de la situación que presenta y el costo de la evaluación.

El siguiente paso es la asignación de fechas las cuales se dan en orden cronológico conforme va llegando cada solicitud. Son cuatro días consecutivos, por lo regular de lunes a jueves por las mañanas. Llegada la fecha y hora asignada, los menores se presentan en compañía de algún adulto; ya sea por ambos padres, sólo uno de ellos o un tutor.

3.2 Entrevista

En la evaluación psicológica forense se emplean técnicas que proceden de la clínica, una de ellas es la Entrevista. La entrevista es un campo de trabajo en el cual se investiga la conducta y la personalidad de seres humanos, es el instrumento o técnica fundamental del método clínico y es por lo tanto un procedimiento de investigación científica de la psicología (Bleger, 1984). Una de las características importantes que tiene, es que se genera una relación interpersonal directa entre dos o más personas, una vía de comunicación simbólica principalmente verbal, aunque no exclusivamente, con objetivos prefijados y conocidos, en donde tanto el entrevistado como el entrevistador tienen roles específicos que se inter influyen mutuamente, por una parte el entrevistador tiene el control y su finalidad es obtener información del entrevistado. Además este instrumento hace confluir en el psicólogo las funciones de investigador y de profesional, ya que la técnica es el punto de interacción entre la ciencia y las necesidades prácticas, las cuales son necesarias en el peritaje.

Rodicio (2010) plantea acerca de la entrevista forense:

No es una técnica más, sino la que guía todo el proceso de evaluación, porque permite conocer y analizar los rasgos más importantes y característicos de un individuo, un grupo, una pareja, una familia, una víctima, etc., según sea el caso y de ahí, poder definir que otro tipo de elementos complementarios utilizar como lo son las pruebas psicológicas para lograr una exploración eficiente. (p.27)

Otra característica de la entrevista es que no es un formato general, existen varios tipos y podemos optar por la que nos sea más funcional, ya que así como lo comentan, Maganto y Cruz (2003) al decir, que la entrevista no es una técnica unívoca que pueda ser aprendida y aplicada independientemente del nivel de estructuración, de los objetivos que se persiguen, del contexto en el que se realiza, etc. En este caso las modalidades de entrevista que ocupamos principalmente son; la entrevista semiestructurada y la entrevista Libre de las cuales comentare a continuación.

3.3 Entrevista con los padres

Esta entrevista se realiza a los padres o un tutor. Generalmente se realiza desde el primer día, se les da una breve explicación acerca de los días y hora en que se deben presentar, y el pago correspondiente por la valoración. Cuando se presentan ambos padres se les comenta que existe la posibilidad de acordar entre ellos si desean que se les realice la entrevista; juntos o cada uno por separado, acentuando que cada uno podrá expresarse pero que debe haber un orden y respeto. Posteriormente se prosigue con un rapport para desencadenar una Entrevista Libre en donde el entrevistador permite hablar al entrevistado en función de sus propias necesidades, formulando preguntas abiertas, preguntas de amplio espectro, que promuevan hablar desde lo que cada uno selecciona para contestar y no desde la concreción a una pregunta muy específica (Maganto y Cruz, 2003). Esta modalidad dada sus características nos brinda la flexibilidad de adecuar cuestionamientos propios del objetivo de la exploración forense ,el entrevistado puede dar su punto de vista, expresar sus opiniones y emociones, así

como también que nos aporte información del desarrollo psicobiológico , familiar, social del niño tanto en el momento actual como pretérito, para poder determinar el daño que el problema que se plantea por él juez le ha afectado en su vida y posibles consecuencias a corto, mediano y largo plazo. En los casos correspondientes a controversias familiares es importante preguntar cuestiones de dinámica familiar tanto cuando los padres vivían juntos como ahora que están separados; la relación entre los padres, el trato que se le da al niño, la forma de establecerle normas y límites, etc. Esta entrevista es realizada por la psicóloga adscrita, mi labor se dirige a estar presente, observar y tomar notas. Con la libertad de que de ser necesario yo podía agregar cuestionamientos que considerara necesarios.

3.4 Entrevista con los menores

Las variaciones en cuanto a planteamiento, contenido y desarrollo de esta entrevista son muchas, tanto por razones de edad, nivel cognitivo o estado emocional, como por la información que los menores poseen de la situación ya que en la mayoría de las ocasiones ocurre que se presentan a la entrevista sin conocer la situación familiar por la que están atravesando, tal como se menciona en el Protocolo de actuación para quienes imparten justicia en casos que afecten niñas, niños y adolescentes (PAIJNNA,2012):

Si reconocemos que las niñas, niños y adolescentes tienen características cognitivas emocionales diferentes en general frente a los adultos y, en particular, entre cada uno de ellos, las cuales se ponen de manifiesto de manera evidente cuando participan en un procedimiento judicial, ello demanda la adecuación de éste a sus necesidades mediante el desarrollo de acciones especiales para lograr que el niño, niña o adolescente comprenda el escenario en que participa, pueda expresarse libremente y quienes imparten justicia puedan comprender la expresión infantil. p.3

Los menores de edad no se presentan de forma voluntaria, sino que su participación está determinada por su papel en el proceso judicial, lo cual puede desencadenar estrés y ansiedad. Es por ello que es importante explicarles del

motivo de su participación. Acerca de esto (Echeburúa, Muñoz y Loinaz, 2011) dicen:

Se minimizan las fuentes de distorsión y se aumenta la eficacia de la evaluación forense si se crea un rapport adecuado entre el perito y el sujeto evaluado si se le explica el proceso de la evaluación pericial y su objetivo al comienzo de la intervención y así intentar reducir la ansiedad del peritado.(p.149)

En juicios de materia familiar es imprescindible mencionar que la intervención del niño puede inclinar la balanza hacia uno u otro padre, con consecuencias para toda la familia, lo que genera culpa y responsabilidad en los niños, en ocasiones pueden desarrollar un sentimiento de poder sobre sus padres y la situación que enfrentan, ya que es frecuente que la opinión de los hijos este mediada por el conflicto en el que están inmersos y las presiones (directas e indirectas) que reciban de cada uno de sus padres (Galicia, 2010).

La entrevista que se establezca con los menores debe de contener una estructura que facilite la obtención de información y sobre todo que cubra áreas necesarias, pero también debe de tener la posibilidad de cambiar su contenido, es así que utilizamos la técnica de la Entrevista semiestructurada , en donde el entrevistador tiene un guión previo con cierto grado de libertad para proponer cuestiones ad hoc durante la entrevista, bien ampliando la información, bien alterando el curso de las preguntas o la formulación de las mismas, ya que además en algunos peritajes, vienen anexado un cuestionario al que se debe también dar respuesta y este tipo de entrevista da la opción de integrar estas preguntas (Maganto & Cruz, 2003). Contamos con un formato de entrevista que elaboró el hospital junto con la colaboración de la UAM Xochimilco que estructuraron durante un proyecto de evaluación, nos ha sido funcional sobre todo en aquellos casos en donde los menores son poco participativos para respondernos.

El objetivo de toda exploración pericial es obtener la mayor cantidad de información posible desde la vivencia del menor y de su elaboración cognitiva, es por ello que se deben tener presentes ciertas características como lo expone

Echeburúa, Muñoz & Loinaz (2011) la importancia de tener cuidado durante la entrevista en la forma en cómo se hacen las preguntas, ya que no se debe sugerir respuestas y se debe estar atento a la coherencia del discurso del menor así como también entre la concordancia entre la comunicación verbal y no verbal. Por su parte Hernández y Tapias (2010), nos refieren algunos datos que se deben indagar con precisión, por lo que las preguntas deben ser claras, evitando aquellas que induzcan a error o a malos entendidos o que introduzcan información que alteren la memoria del infante, ya que de lo contrario se estaría induciendo al menor a dar una respuesta. Por lo que las preguntas deben ser sencillas y hacerse de una en una, evitando involucrar varios temas a la vez. Garbarino, Stott, & el Claustro del Instituto Erikson (1993) propusieron temas que se pueden abordar durante la entrevista, como son:

- Razones de la evaluación. Conviene en primer lugar comprobar qué es lo que sabe sobre el objetivo de la evaluación, y en función de ello proporcionar información y aclaraciones pertinentes, además de explicar qué es lo que se va a hacer, cuánto tiempo durará la evaluación, etc.
- Ámbito familiar. Evidentemente, el área más importante y más complicada de evaluar, por la reactividad que comporta, además de otras circunstancias, como influencias dirigidas a fortalecer o debilitar una opción, sesgos en la percepción del propio menor acerca del contexto de la dinámica familiar que está viviendo. Se trata de valorar la adecuación de la organización cotidiana y la de los fines de semana, las posibles influencias recíprocas sobre la imagen del otro padre (si se proporciona una imagen negativa, si se le critica o minusvalora), y las interacciones con cada uno de ellos en la situación actual, así como la historia de relación. Es importante también conocer con qué otros miembros de la familia convive y su dinámica con ellos: hermanos, tíos, primos, abuelos, padrinos, así como también, si es el caso, de las nuevas parejas de sus padres. En los casos de guarda y custodia se pretende conocer qué opción supone menos cambios para los hijos y cuál añadiría menores problemas de adaptación o

ajuste. Además este rubro también permite conocer si existe alguna causa de carácter excluyente como maltrato, abusos sexuales u otras.

- **Ámbito escolar.** En términos generales, se trata de valorar la adaptación en esta área, y poner esto en relación con las opciones alternativas y la conveniencia de mantener la continuidad en el estilo de vida. Para ello se valora aspectos tales como relaciones con los profesores, con los compañeros, rendimiento, aplicación, satisfacción, etc.
- **Ámbito relacional y de ocio.** Con el mismo objetivo que en el caso anterior: relaciones con iguales, aficiones, juegos, deportes, etc.
- **Ámbito afectivo:** En esta área se abordan temas relacionados acerca del sentir del menor con respecto a la situación que está atravesando, lo que le hace sentir bien, lo que le afecta y como lo está reflejando .

Todos estos factores que son parte de la exploración diagnóstica se hacen utilizando una organización funcional para que los días y horarios asignados nos permitan llevar a término el peritaje, ya que en muchos casos no solo se trata de evaluar a un menor sino a todos los hijos pertenecientes a las familias en cuestión.

El proceso se lleva cuidadosamente y respetando las condiciones en las que los niños, niñas y adolescentes se encuentran. Las importantes consecuencias derivadas del informe pericial psicológico obligan al perito psicólogo a cuidar escrupulosamente las cuestiones técnicas y deontológicas de su intervención (Ackerman, 2010).

Es de resaltar que la entrevista tanto con los padres como con los menores, tal como lo dijo Echeburúa, Muñoz & Loinaz (2011) es importante mantenerse neutro en cuanto a las descripciones realizadas, evitando transmitir agrado o desagrado, incredulidad o juicios de valor, esto ayudará a minimizar una actitud defensiva.

3.5 Formulación de técnicas de evaluación

Durante el proceso, todos los días posteriores al término de cada sesión, se revisa y analiza: información de las entrevistas y de lo observado durante las pruebas. Esto ayuda a detectar si son adecuados los elementos o de ser

necesario, buscar el indicado ya que una vez que se llega al término de los días estipulados para la valoración no hay forma de retomar ni de hacer nuevamente citas.

3.6 Aplicación de pruebas y técnicas de evaluación

Se considera que los métodos de evaluación deben ser específicos y aplicados bajo los criterios de la ética profesional de un psicólogo, por lo que son llevados a cabo de acuerdo al margen de cada prueba. Utilizamos un método integrativo ya que nos apoyamos de diferentes enfoques: psicodinámico, cognitivo, evolutivo, etc. La revictimización durante un proceso judicial al parecer llega a ser inevitable, los menores de edad por lo general pasan por diversos lugares en los que repiten sus relatos de la experiencia muchas veces traumática, aplicaciones de baterías psicológicas en periodos cortos. Es importante conocer la existencia de anteriores exploraciones, se debe evitar la repetición de las mismas pruebas, sobre todo si el tiempo transcurrido entre una y otra aplicación es corta, y así evitar la distorsión propia del efecto aprendizaje.

Los instrumentos de evaluación son herramientas que un psicólogo utiliza para la valoración de un caso y la evaluación pericial no es la excepción, en el cual también nos apoyamos de pruebas que nos brinden elementos que en su conjunto nos indiquen que está pasando con la persona evaluada. Las pruebas proyectivas por su parte introducen una elevada subjetividad en su interpretación, no aconsejándose su uso exclusivo en el proceso de evaluación forense (Vázquez, 2005).

La experiencia forense sugiere que resulta más útil la utilización de pruebas psicológicas que cuantifiquen la intensidad del daño psíquico para demostrar su existencia (Calcedo ,2003). A continuación mostrare las pruebas en las que nos apoyamos dejando entrever en cada una lo que nos puede aportar a la exploración.

Talarico (2007) clasifica las pruebas psicológicas en pruebas psicométricas, pruebas proyectivas y de personalidad, y cuestionarios.

3.6.1 Pruebas psicométricas.

Evalúan los aspectos cognitivos y miden estadísticamente el nivel alcanzado por el evaluado en esa prueba. Miden distintas capacidades, pueden medir habilidades específicas, pueden medir inteligencia (por lo general toman en cuenta el factor G o general y dan un cociente intelectual o grupo normativo de pertenencia).

Test Gestáltico Visomotor de L. Bender con sistema de puntuación de Koppitz

En la función Gestáltica Visomotora intervienen una serie de funciones que van cambiando a medida que el niño madura. No existe una ley en cuanto a la maduración, de tal suerte que un sujeto puede madurar más rápido en algunos aspectos y de forma más lenta en otros (Heredia, Santaella & Samarriba, 2012). Esta variable fue la que consideró Koppitz para construir su escala que se denomina *Escala de Maduración para el Bender Infantil*, busca detectar en niños: madurez para el aprendizaje, problemas en la lectura, dificultades emocionales, lesión cerebral y deficiencia mental. Hay dos Escalas, una de Maduración (que abarca las edades desde 5 hasta 10 años 11 meses) y otra de indicadores emocionales.

Test de Matrices Progresivas escala coloreada (Raven)

Es una prueba no verbal de inteligencia que mide la capacidad para formar comparaciones, razonar mediante analogía y organización, perceptuales y espaciales, relacionados de manera sistemática. Consta de 36 reactivos que se presentan en tres conjuntos (A, AB y B) de 12 reactivos cada uno. En cada forma al evaluado se le presenta una orientación similar a una matriz, de símbolos de figuras y debe completarlas al seleccionar el símbolo faltante apropiado de entre un grupo de símbolos. Se pretende que el sujeto utilice habilidades perceptuales, de observación y razonamiento analógico para deducir el faltante en la matriz, y que siguiendo la secuencia horizontal y/o vertical escoja el trazo que encaje perfectamente. La edad de aplicación es de 5 a 11 años (Valadez, Betancurt, & Zavala, 2012).

Test de Matrices Progresivas Escala General

Es una prueba no verbal que busca medir la inteligencia general. Está compuesta de 60 problemas, dispuestos en cinco series de doce problemas (A, B, C, D y E) en orden de dificultad progresiva. Las dos primeras series plantean problemas de educación de relaciones y las demás, problemas de educación de correlatos. Es un test de reactivos pues cada reactivo es compuesto de una lámina de figuras geométricas abstractas lacunarias que exige una tarea de completamiento (Costa, 1996). La edad de aplicación es de 12 a 65 años.

Escala de inteligencia de Weschler para niños (WISC-IV)

La escala Wechsler de inteligencia para el nivel escolar, cuarta edición, es un amplio instrumento clínico de aplicación individual para evaluar la inteligencia en niños de 6 a 16 años 11 meses de edad. Proporciona puntuaciones compuestas que representan el funcionamiento intelectual en dominios cognoscitivos específicos, es decir, índice de comprensión verbal, índice de razonamiento perceptual, índice de memoria de trabajo e índice de velocidad de procesamiento, así como una puntuación compuesta que representa la capacidad intelectual general de un niño, es decir, escala de CI total (Wechsler, 2007).

Escala de Ansiedad Manifiesta en niños Revisada (CMAS-R) "lo que pienso y siento"

Es un instrumento de autoinforme que consta de 37 reactivos, diseñados para valorar el nivel y naturaleza de la ansiedad en niños y adolescentes de 6 a 19 años de edad. La prueba consiste en entregarle al evaluado una hoja de varios enunciados en donde el responderá a cada afirmación encerrando en un círculo la respuesta sí o no. La respuesta si, indica que el reactivo está describiendo los sentimientos o acciones, mientras la respuesta "no" indica que el reactivo por lo general no lo está describiendo (Reynolds & Richmond, 1997).

3.6.2 Pruebas proyectivas y de personalidad.

Son las que utilizan dibujos o láminas que permiten que el examinado pueda volcar ante el estímulo, su propia interioridad, pensamientos, sentimientos a través de la expresión de sus palabras, de lo que ve o imagina ver en el estímulo que se le presentan en las láminas de la prueba. Estas tienen una representación

por el contenido de cierta simbología o temática. Las respuestas expresadas darán una visión de la dinámica y de la estructura de la personalidad (Talarico, 2007).

Test de la Figura Humana de Elizabeth Koppitz

Esta prueba recoge información sobre características personales, afectivas y emocionales mediante comentarios acerca de imágenes poco estructuradas, de asociaciones libres de palabras de dibujos realizados por el menor (Sánchez, 2013). Son útiles en investigación para valorar estados de ánimo o la forma en que un sujeto se percibe, ya que no tan solo plasman un simple dibujo sino también parte de su personalidad. Por su parte, Koppitz (1968), estableció que el Test del Dibujo de la Figura Humana podía ser analizado en base a, por lo menos, dos criterios diferentes. El primero de ellos hace referencia a la edad y nivel de maduración, a los que denomina Indicadores Evolutivos y el segundo refiere a las ansiedades, preocupaciones y actitudes a los que da en llamar Indicadores Emocionales.

El dibujo, al igual que el lenguaje hablado, puede analizarse de diversas formas o considerando distintos niveles. Por una parte, el dibujo puede evaluarse en términos de su estructura, es decir, considerando las características gráficas normalmente esperadas en cada etapa evolutiva. Por otra, puede analizarse según su calidad, es decir, por detalles poco comunes, omisiones o agregados. Por último, se puede explorar el contenido de la producción gráfica, de manera de poder entender las claves del mensaje que el niño y/o adolescente está entregando (Koppitz, 1991).

Test de la Figura humana de Karen Machover

Todas las estimaciones introspectivas atestiguan que dibujar "una persona" constituye una experiencia creadora. Los aspectos motores y expresivos que en el análisis se consideran como características formales y estructurales del dibujo. En este sentido, el dibujo participa de los principios derivados del movimiento expresivo, el cómo expresamos las cosas gráficamente, aspecto expresivo, depende del donde, en que parte de la figura lo expresamos y del acerca de que se está expresando en cuanto a contenido de la figura. El aspecto expresivo, es

decir, la distribución de energía gráfica, según viene indicada por las omisiones, interrupciones de la línea, perspectiva, esfuerzos, tachaduras y sombreados, se debe interpretar en función del significado atribuido a las diversas partes del cuerpo. El dibujo permite localizar el conflicto.

Test del dibujo de la familia de Louis Corman

Este test permite explorar la adaptación familiar del niño proyectando no solo las personas significativa para él sino también las funciones y el estatus que estas representan, en su opinión dentro de la dinámica familiar. De acuerdo con Ibáñez, Mudara & Ibáñez (2014) el niño puede reflejar su situación dentro de la familia, si se siente sobreprotegido, rechazado por alguien etc. Además permitirá observar la imagen corporal del niño, constatar si manifiesta déficits en la organización perceptivo-motriz, su estructuración cognitiva, etc. Su utilidad se incrementa al realizar determinadas preguntas relacionadas con la ejecución que sirven de base a una entrevista más específica (Mecerreyes, 1999).

La interpretación de esta prueba puede ser tanto formal, significación del gráfico respecto a los trazos, su ubicación, etc. Como estructural, considerando los personajes que ha dibujado, su interacción y de contenido, valorando posibles significados de la familia representada en comparación con la familia real. A este respecto conviene ser prudente en la interpretación de aspectos afectivos, preguntar al niño el sentido del conjunto y de los detalles de su dibujo. Así mismo se cuenta con algunas preguntas que se le hacen y que de esta manera quede más claro lo referente a su dibujo. Edad de aplicación a partir de los 5 años.

Test de la Persona bajo la lluvia de Querol

Una persona es un ser social, inserto en un medio ambiente y una familia; es parte de varios sistemas comunicacionales y describirlo tan solo a través de un test, es casi no tenerlo en cuenta como ser humano. Por lo que este test es un complemento para una batería de pruebas. Se trata de una técnica gráfica proyectiva, cuya consigna invita al evaluado a colocarse bajo condiciones ambientales desagradables para acceder a los pliegues más profundos de su intimidad. Su aplicación consiste en decirle al niño u adolescente que dibuje a una persona bajo la lluvia, la persona que ella quiera.

Comparte con el resto de los test gráficos los criterios de análisis en lo que refiere a los aspectos formales y los aspectos de contenido que corresponden al análisis de la figura humana. Agrega, por su parte, la valoración de los elementos específicos que el sujeto incorpora para dar respuesta a la consigna, es decir los objetos que dependen del factor "lluvia" (Querol & Chaves, 2005).

Dispositivo psicoanalítico de apercepción temática para las niñas y los niños latinoamericanos (CAT-H-MEX)

El CAT original fue publicado en 1949, y está disponible en francés, español, alemán y portugués, italiano, japonés y ruso. También hay adaptaciones al contexto hindú y filipino. Después de la creación de la prueba, se reportaron muchos estudios en donde se encontró que los niños respondían mejor al estímulo con figuras humanas, más que a las figuras de animales. En respuesta a esta nueva evidencia el Dr. Bellak desarrollo el CAT-H. Las figuras de esta prueba no son tan libres de determinaciones culturales como las de figuras de animales, por lo que han sido adaptadas a las necesidades de cada población en cada caso, como se hizo con el CAT-H-MEX al contexto mexicano, ya que esto se dio a raíz de la inquietud de darse cuenta que la prueba original no presenta las particularidades de las culturas latinoamericanas. Es un apoyo indispensable para cualquier psicólogo o psiquiatra que tengan formación psicoanalítica y que trabajen con niños de 4 a 13 años (García & Zapata, s/f).

La aplicación de este dispositivo permitirá profundizar la exploración tanto de la estructura psíquica y su desarrollo como de la experiencia de vida del sujeto y será junto con otras herramientas de Psicodiagnóstico un punto de apoyo más que enriquecerá profundizando y complejizando la visión diagnóstica, el pronóstico y la propuesta terapéutica.

Las láminas están diseñadas para poner al descubierto la dinámica de los fenómenos inconscientes de los problemas infantiles, tales como la oralidad, la rivalidad entre hermanos, la actitud del niño frente a las figuras paternas y la manera como el niño las percibe; así como penetrar en la actitud del niño frente a los padres como pareja, etc.

CAT-SEX

Surge en el 2007 a partir de una investigación de su autora Luz García López que tuvo como propósito central el diseño y validación de un dispositivo de Psicodiagnóstico que contribuyera la construcción de estrategias clínicas para la atención y apoyo a los menores que han sufrido trastornos en su desarrollo psicosexual (Fundación Sigmund Freud, 2007).

Este instrumento cuenta con la certificación de validez científica de la secretaria de salud del gobierno del distrito federal, por conducto de las comisiones de ética e investigación del hospital General Dr. Manuel Gea González. Es un dispositivo conformado por seis láminas que contienen imágenes que evocan escenarios en donde los niños están realizando actividades ante la presencia de un adulto. El niño, ante las láminas, debe narrar una historia con presente, pasado y futuro. A partir de este relato, el psicólogo explora la situación del niño en cuanto a, su relación paternal, la angustia ante la presencia de un adulto, la pedofilia, y el abuso sexual, la depresión o la sensación de amenaza. Facilita a la víctima de abuso sexual la comunicación del evento traumático y la solicitud de ayuda. Este dispositivo Infantil está diseñado para menores de edad entre 4 y 14 años (Jornada UNAM, 2008).

Fabulas de Düss

Técnicas proyectivas de tipo asociativo, y basado en una concepción psicoanalista, intenta detectar las estructuras ocultas e inconscientes que explican problemas de comportamiento, básicamente en niños a partir de los tres años. La integran una serie de historias o fábulas de contenido simbólico en las que se espera que el sujeto se identifique con el héroe para expresarla través de él sus propios conflictos.

Test de Frases Incompletas para Niños Sacks

El formato que se utiliza consta de 55 preguntas, la mayoría están redactadas en tercera persona, lo que permite al niño "poner fuera" sus sentimientos y actitudes, y por lo tanto, proyectar aspectos de su personalidad, como por ejemplo, regresiones, fijaciones, temores, ambivalencias, manejo de la

agresión, etc. Principalmente se toman en consideración el área familiar, escolar, auto concepto, relaciones interpersonales (Díaz, 2012).

Test Frases Incompletas para Adolescentes

El Test de Frases Incompletas de Joseph M. Sacks , aparece en 1948 y fue elaborado en colaboración con otros psicólogos del "Veterans Administration Mental Hygiene Service" de Nueva York. Idearon el test con el fin de obtener material clínico en 4 áreas representativas de la adaptación del sujeto (familia, sexo, relaciones interpersonales y autoconcepto), considerando que los reactivos incluidos en cada área ofrecerían suficientes oportunidades para que el examinado expresara sus actitudes, de tal manera que el examinador pudiera deducir cuales eran las tendencias dominantes de su personalidad. El protocolo que se utiliza consta de 68 reactivos todos ellos al igual que en el test de los niños dividido en áreas: adaptación familia, autoconcepto, relaciones interpersonales y sexualidad (Díaz, 2012).

Test de Apercepción Temática (TAT)

La prueba consiste en exhibir al examinado en forma sucesiva una colección de láminas que reproducen escenas dramáticas escogidas (de cuadros seleccionados o ejecutados ex profeso), que por sus contornos impreciso, su impresión difusa o su tema inexplicito, son lo suficientemente ambiguos coma para provocar la proyección de la realidad íntima del sujeto a través de sus interpretaciones (estructuraciones) perceptuales (descripciones), mnémicas e imaginativas (historias); y en una variedad suficiente como para averiguar qué situaciones y relaciones sugieren al sujeto temor, deseos, dificultades, necesidades y presiones fundamentales en la dinámica subyacente de su personalidad (Murray, 2004).

3.6.3 Cuestionarios.

Son los más guiados, pero como están estandarizados, permiten detectar los tipos de personalidad que reflejan los evaluados. También se pueden llamar inventarios, pues cada grupo de respuesta conforma una constelación específica. Tienen la ventaja de que por ser inventarios cubren muchas áreas de la persona que de otro

modo no llegarían a investigarse. Se corre el riesgo de que la persona entrevistada, no sea fiel y honesta con las respuestas (Talarico, 2007).

Inventario Multifásico de la personalidad Minnesota para adolescentes (MMPI-A)

El inventario Multifásico de la Personalidad de Minnesota para adolescentes, se basa en el amplio historial del MMPI, que fue desarrollado en el decenio de 1940-1949 por Hathaway y McKinley. El cuestionario consta de 478 reactivos orientados hacia la evaluación de patrones de personalidad y trastornos emocionales. Permite identificar perfiles de personalidad y detectar psicopatologías; es autoaplicado y su administración puede ser individual o grupal a jóvenes de entre 14 y 18 años (Benítez, Sánchez & Serrano, 2015).

Sucesos de vida para adolescentes

Se utiliza para detectar problemas emocionales en adolescentes, a partir de los sucesos estresantes y la evaluación afectiva que el joven hace de ellos. Se considera que su aplicación puede constituir un recurso de reflexión básico para el muchacho. El instrumento se diseñó para su uso con adolescentes entre 13 y 18 años de edad. Es un autoinforme compuesto por 129 reactivos y una pregunta abierta. Permite evaluar de manera confiable siete áreas: familiar, social, personal, problemas de conducta, logros y fracasos, salud y escolar (Gómez & Duran, 2004).

Escala de Conducta Adaptativa (VINELAND II)

Esta escala sirve para valorar las habilidades personales y sociales de cada individuo con discapacidades y sin ellas. Requieren de un informante familiarizado con la conducta del niño canalizado que responda a las preguntas orientadas a la conducta que le hace un examinador o que llene un cuestionario. Se basa en una definición de conducta adaptativa como; la capacidad del individuo para ejecutar las actividades cotidianas que se requieren para la suficiencia personal y social. Mide conducta adaptativa en cuatro dominios: Comunicación, habilidades cotidianas, socialización y habilidades motoras (este último solo cubre las edades desde nacimiento hasta los cinco años once meses). Estos cuatro dominios se combinan para formar una puntuación mixta de conducta adaptativa. Las formas

de reconocimiento y extensa también incluyen un dominio de conducta desadaptativa.

Cada dominio evalúa diversas habilidades adaptativas:

- El dominio de comunicación toma una muestra de las habilidades de comunicación receptiva, expresiva y escrita.
- El dominio de habilidades cotidianas evalúa hábitos personales, desempeño en tareas domésticas y conducta en la comunidad.
- El dominio de socialización se enfoca en las interacciones con otras personas, incluyendo juego, uso de tiempo libre y responsabilidad y sensibilidad hacia los demás.
- El dominio de habilidades motoras evalúa coordinación motora gruesa y fina en niños menores de seis años.
- El dominio de conducta desadaptativa tiene que ver con las conductas indeseables que pueden interferir con la conducta adaptativa.

3.6.4 Otras técnicas de valoración.

Sesiones de juego diagnóstico

Esta técnica me fue de utilidad sobre todo con niños menores de cinco años ya que se mostraban renuentes a realizar otras pruebas, a pesar de que los motivaba para hacerlos. Muchas veces sus expresiones verbales son escasas o se hallaban interferidas por la situación.

El juego es una actividad espontánea, libre y placentera que se inicia en los primeros meses de vida del niño y que perdura a lo largo de nuestra existencia. Además también es una herramienta para la evaluación que brinda mucha información, debido a que en el juego se pueden detectar múltiples circunstancias por las que el menor está pasando, su sentir y pensar con respecto a la situación. De acuerdo con Esquivel (2010) los conflictos internos y contenidos que se reflejan en el juego, frecuentemente se relacionan con la dependencia, pérdidas, control, miedos, ansiedad, inversión de papeles y autoconcepto.

La hora de juego o sesiones de juego diagnóstico, constituyen en palabras de Efron, Faingerg, Kreiner, Sigal & Woscoboinkik (1974) un recurso técnico dentro del proceso diagnóstico, con el fin de conocer aspectos de la realidad del

niño. Las modalidades expresivas del mismo son múltiples, así como los materiales utilizados, las personas que intervienen, el lugar donde se realizan, la duración, el fin que persigue, etc. La edad del paciente supone diferentes formas de juego, que se evidencian por el tipo de juego que realiza, los juguetes que elige, las unidades semánticas que construye, la duración temporal de cada unidad, la participación que solicita del evaluador, el acompañamiento verbal que da al juego, así como otras conductas motoras y expresivas.

Quando los niños desarrollan el juego en la sesión, expresan solo un segmento de su repertorio de conductas, reactualizando en el aquí y ahora, sus preocupaciones, intereses, temores, deseos, por ello es necesario recurrir complementariamente a otros instrumentos o métodos de investigación. Ávila (1997) refiere que tiene un comienzo, un desarrollo y un fin, generalmente va precedida de una entrevista realizada a los padres en las que han relatado la historia del niño, tal como ellos la conciben y recuerdan, los problemas que les preocupan, los síntomas que presenta, así como sus expectativas de cambio y solución de problemas. Así mismo este autor indica aspectos formales de esta técnica:

- La consulta. Se recomienda un lugar no demasiado pequeño que le permita cierta libertad de movimiento, con suelo y paredes lavables si fuera posible esto con la finalidad de que el entrevistador este despreocupado por la conservación del lugar. Que este equipado con una mesa, dos o tres sillas y pocos muebles y objetos de más, esto evitará recurrir a una explicación de normas sobre lo que debe o no explorar o hacer porque algo puede mancharse, ensuciarse o romperse.
- Los materiales. Los materiales pueden variar en función del motivo de la evaluación, edad del sujeto, estos pueden ser algunos: plastilina, telas, papeles de colores, muñecos, material temático que reproduce la vida real en miniatura; escolar educativo, granja con animales, casa con familias, hasta juguetes con los que habitualmente juega. También se aconseja la utilización no excesiva de juguetes para evitar la confusión, dificultades de elección, inclusive la inhibición o compulsión a la exploración.

- El tiempo. Se considera que el tiempo adecuado es de máximo una hora. Sin embargo hay niños que necesitan más tiempo con el examinador para situarse con los materiales, con el examinador, con la propia sala, etc.
- La consigna. No hay un modelo específico para llevar la dinámica de juego, sin embargo, se sugiere que primeramente se haga una presentación del examinador indicando su nombre, preguntar si conoce la razón por la que ha sido llevado en el caso de que no lo sepa se aclara si es preciso dar información pertinente, mostrarle los juguetes explicarle la dinámica de juego, los roles, etc.
- Rol del examinador. Durante las sesiones de juego el rol del evaluador no es fácil porque requiere una actitud pasiva y activa al mismo tiempo, en cuanto que es observador y a la vez participante más o menos activo. Permanece atento a la conducta lúdica, observando cuanto hace el niño, como lo hace, porque lo hace, etc., y recibiendo los mensajes que le trasmite con su juego. Su actitud abierta y atenta, receptiva ante el niño, "atención flotante", tiene que permitirle comprender lo que ocurre en el ahí y ahora, formular hipótesis sobre la problemática que le han planteado anteriormente y comprobarlas en el caso de que sea posible, solamente así el entrevistador puede conectarse con las fantasías del niño y discriminarlas de sus propios aspectos infantiles, de ese modo ejercerá su rol eficientemente y podrá comprender lo que le pasa al niño. También puede el entrevistador ayudar a desbloquear una situación de rechazo abierto o inhibición en el juego mediante una invitación repetida a jugar o haciendo señalamientos de lo que le está pasando, nunca con interpretaciones que apunten a lo que este más allá de la conducta manifiesta. Se recomienda tener una actitud que permita al niño un juego lo más espontaneo posible sabiendo que nunca lo será del todo.
- Participación o no de uno de los progenitores. Esto puede ocurrir cuando el niño es menor de 4 años y se resiste a entrar a la sesión sin su madre. Esto también puede suceder en niños de edad algo superior, según las características y problemáticas que presenten. Cuando la madre esté

presente en las sesiones se aprovecha esta situación para registrar las situaciones vinculares y ampliarse el conocimiento diagnóstico. La consigna que se le debe dar a la madre es que deje actuar al niño espontáneamente y que ella también actué libremente según le parezca en cada momento. La idea de que entre solo como observadora no participante es en ocasiones imposible de cumplir, crea una situación artificial y no permite realmente visualizar como es la relación madre-hijo.

- **Anotaciones.** Las acciones del niño transcurren y cambian rápidamente. A veces las acompaña de asociaciones verbales, de ruidos, gestos significativos que completan el sentido de la acción, se ríe, se para, se desplaza, piensa o actúa rápidamente. No da tiempo y por tanto no es posible, ni siquiera necesario, registrar exhaustivamente todos los detalles, máxime si la madre interviene en la sesión. Por ellos se recomienda utilizar atención flotante, atención receptiva e insight.

Reynoso (1980) manifiesta que la utilización del juego como técnica de valoración no evitara que el niño se sienta ansioso, él sabe porque está ahí, se le explicitan los objetivos del juego, está en un lugar desconocido, con materiales que no son los suyos, pero sobre todo en presencia de un profesional cuyo propósito es conocerlo y comprender sus dificultades para ayudarlo posteriormente. Los resultados de la hora del juego cobran sentido a partir de la historia del sujeto y en el conjunto de la evaluación. La información que proporciona la hora de juego diagnóstica debe ser siempre convalidada por las entrevistas con los padres, la historia evolutiva del niño y por otro tipo de técnicas diagnósticas.

Muñecos anatómicos sexuales

Estos muñecos pueden ser aptos para detectar juegos de sexualidad explícita, dada su especial confección. Al ser muñecos antropomorfos, que simulan cuerpos humanos, pueden dar indicios de una representación anatómica más precisa, y así facilitar la entrevista y el relato de la experiencia abusiva (Everson & Boat, 2002).

Su uso puede ser una vía de comunicación con los niños más pequeños, siempre que los profesionales estén entrenados en el uso correcto y con total cuidado de los mismos.

Se puede decir, que la mayoría de los niños víctimas de delitos sexuales, usan los muñecos de un modo particular, diferente de aquellos que no lo han sido, es un claro intercambio sexual, es decir, realizan un juego sexualmente explícito. Este juego de sexualidad explícita delata el conocimiento de una información o "saber" no correspondiente para la edad y etapa evolutiva global del niño. Especialmente cuando estos son más pequeños. Solo quien lo ha vivido puede demostrar un intercambio oral, vaginal o anal.

Hay distintas formas de abordar el juego o la mostración de situaciones traumáticas vividas, una de ellas puede ser mostrarles los muñecos, en donde el menor puede hacer una elección espontánea o sugerida del muñeco que lo represente. También se puede solicitar que arme una familia, allí se va trabajando con los nombres de diferente género, varón y mujer, para ir avanzando en las diferencias sexuales de uno y de otro, y poder comentarle al menor, que puede sacarle la ropa a los muñecos para verificar si esas diferencias existen en estos muñecos, y así se continua con un juego espontáneo de comentarios y mostración, hasta llegar a los aspectos del trauma y su explicitación con los muñecos. Algunos niños presentan mayores destrezas recreando de manera visual lo acontecido que verbalizando situaciones, por lo que el uso de muñecos asistiría al perito en la entrevista pericial (Faller, 2003). Hay casos en los cuales los menores guardan recuerdos que, a través del juego con los muñecos, pueden ser elicitados, actualizados y traídos a la memoria de trabajo (Everson y Boat, 1994).

3.7 Integración de los estudios

En el caso de la psicología forense el psicodiagnóstico se obtendrá a partir del resultado del análisis que se realiza del conjunto de herramientas que incluye una metodología, teniendo como finalidad el estudio profundo de la personalidad desde un punto de vista puramente psicológico, clínico y patológico, por lo que las pruebas que se utilizan son en función de la edad en la que se encuentre el

menor, así como del tipo de conflictiva que se presente y de lo solicitado por las autoridades (Instituto de Ciencias Forenses , 2010). Es tomarse un tiempo para ver la realidad del peritado, verla como una persona que se desenvuelve en un medio social, cultural, económico, escolar, familiar, entre otros. Si estos hasta el momento le han sido disfuncional entonces proveer medios fiables para que ésta pueda verse segura en todos estos ambientes o de encontrarse lo contrario, sugerir lo más idóneo. La interpretación que se le da a toda la información va a ser determinante para una serie de interrogantes, las cuales se remiten por parte del juez.

3.7.1 Psicodiagnóstico.

Se considera al psicodiagnóstico como una disciplina o subdisciplina de carácter científico que forma parte de la psicología y que tiene por objeto el estudio del comportamiento humano. Cabrera & López (2007) refieren que la función del psicólogo es conocer el conjunto de características de personalidad que identifica o individualiza a un sujeto y lo diferencia de otros, descubriendo rasgos, capacidades, actitudes, intereses, motivaciones, problemas, conflictos, etc., así como medir diferencias entre las reacciones del mismo individuo en distintas ocasiones. Sin embargo para que el psicodiagnóstico sea considerado estudio científico necesita paralelamente de la solidez de una teoría y un método de análisis.

Vives (2007) define psicodiagnóstico infantil como el estudio científico del funcionamiento bio-psico-social del niño en interacción con el medio al que pertenece, busca determinar para el sujeto y su familia, la orientación o el tratamiento más apto a las necesidades planteadas. El método utilizado en la evaluación es el método científico en su doble vertiente, analítico-inductiva e hipotético-deductiva. Si bien es cierto que en diferentes momentos históricos, el psicodiagnóstico se ha basado de forma prioritaria, unas veces en la inducción y otras, en la deducción, desde una concepción más actual, inducción y deducción forman parte del análisis de la estructura psíquica y del comportamiento humano. El método científico que se aplica garantiza las características de fiabilidad y validez que rigen el proceso diagnóstico en su formulación de hipótesis, diseño y

verificación. Fernández (2004) considera que el psicodiagnóstico hace referencia a la evaluación del comportamiento, tanto normal como anormal.

También se deben tener en consideración aspectos como: la edad, etapa de desarrollo biopsicosocial, madurez, papel e influencia del contexto familiar, escolar, social, legal, hospitalario así mismo aspectos relacionados con los instrumentos utilizados y su científicidad, consigna, procedimiento de aplicación, fiabilidad y validez y la situación que se da en la consulta; como la relación con el entrevistador, comportamiento o cambios observados durante el proceso. Se requiere el uso de procedimientos diversos, entre ellos; observaciones, técnicas y pruebas para conocer la adecuación del sujeto a las respectivas pautas evolutivas. Una de las primeras cosas a considerar consiste en determinar en qué medida se debe recurrir al uso de pruebas de evaluación o utilizar sólo la entrevista, primera entrevista a padres y al niño, como procedimiento para comprender, clarificar y tratar de solucionar las dificultades planteadas. En ocasiones el diagnóstico en niños deberá realizarse recurriendo solo a las pautas observacionales, observación clínica y sistematizada, sesión de juego diagnóstico, observación del juego, junto a los respectivos informes relativos al comportamiento del peritado. Para la aplicación de las pruebas a niños se requiere que estos posean una mínima capacidad de expresión y adaptación que les permita asumir la tarea propuesta. Respecto a las normas de aplicación, en ocasiones resulta conveniente modificar las consignas de administración de una prueba a fin de lograr que el niño entienda las tareas específicas de la prueba. Cada examinador elegirá la forma de actuar más conveniente para alcanzar los objetivos generados por la demanda, el planteamiento del proceso, la verificación de las hipótesis y las indicaciones oportunas.

Con frecuencia en el ámbito judicial cuestionan el tipo y adecuación de la prueba aplicada, forma de administración, propiedades psicométricas y científicas, validez, fiabilidad, es por ello que debemos tener perfectamente fundamentadas, clarificadas y disponer de la argumentación suficiente.

3.7.2 Teorías psicológicas.

Cuando ya se tiene toda la información acerca del peritado Talarico (2007) el psicólogo debe hacer uso de sus conocimientos teóricos, utilizando la corriente conceptual que considere más apta para el caso a resolver. Se trata de encontrar las relaciones funcionales entre las descripciones obtenidas para cada uno de los problemas, considerando su etiología, desarrollo y situación actual. Las siguientes son algunos de los modelos teóricos en los que me apoye para realizar las evaluaciones.

Enfoque Psicodinámico

La corriente del pensamiento psicodinámico se nutre, fundamentalmente, de los aportes del psicoanálisis y trata de la comprensión de los conflictos inconscientes, las defensas psíquicas y la motivación afectiva de la conducta normal y patológica. Es una formulación teórica aplicada a la conceptualización de la psique y al estudio del conocimiento humano y desde esta posición se entiende a la Psicología Dinámica como un sistema constituido por diversos elementos dinámicos e intrapsíquicos que la diferencian de otros enfoques como la fenomenología, la experimentación o la psicología comparada.

González (2009) refiere que los componentes psíquicos de la formulación psicodinámica pueden presentarse según los clásicos niveles tópico, estructural e instintivo. En el nivel tópico se incluye el consciente, preconsciente e inconsciente; en el nivel estructural se encuentra el ello, el yo y el superyo, y en el nivel instintivo se encuentra el instinto de conservación o reproducción y el instinto de vida-muerte. De igual modo esta autora los explica de la siguiente forma:

Nivel tópico

En el Inconsciente se encuentra la representación de recuerdos e imágenes, deseos y motivaciones desconocidos por la persona y que desde dentro presionan su afloramiento al exterior en forma de sueños u obra creada. En el Consciente se encuentran las vivencias y pensamientos experimentados por la persona. El Preconsciente se encuentra entre el inconsciente y el consciente, contiene los conocimientos no actualizados, pero que en un momento determinado pueden recordarse y hacerse conscientes como respuesta a una demanda.

Nivel Estructural

El Ello está integrado por la totalidad de impulsos instintivos, por lo que está conectado con el sistema biológico y se rige por el principio del placer. Sobre los dos instintos básicos *Eros* y *Tanatos* se erige el conjunto de comportamientos que dan significado existencial al ser humano, tanto por el origen de la vida como por su destrucción. El Yo no es más que una modificación del Ello gracias a la intervención de las pulsiones internas y de los estímulos externos. Actúa como un filtro, a través del cual purifican los impulsos internos para presentarlos al exterior de manera aceptable, a través de los mecanismos de defensa que le son propios. El Superyo es la internalización de las prohibiciones, códigos de comportamiento y normas dictadas por la sociedad y por los padres, es la internalización de la compulsión externa.

Nivel instintivo

En su teoría del instinto, Freud propuso primero la existencia de dos grupos de instintos, los instintos del yo o instintos de conservación y los instintos sexuales o libido; posteriormente consideró que los instintos de conservación son la expresión de la libido hacia el propio individuo, por lo que sólo existiría la libido como instinto básico. Finalmente, a partir de 1920, modificó de nuevo su teoría proponiendo los instintos de vida (*Eros*) y los instintos de muerte (*Tanatos*) como los instintos básicos del psiquismo humano.

Enfoque cognoscitivo

Morris & Maisto (2005) definen a la psicología cognoscitiva como el estudio de nuestros procesos mentales en el sentido más amplio: pensamiento, sentimiento, aprendizaje, recuerdo, toma de decisiones y juicios, entre otros. Los psicólogos cognoscitivos están interesados en la manera en que la gente procesa la información, es decir, como adquirimos la información como procesamos o transformamos unidades informativas en programas y como empleamos esos programas para resolver problemas. García, Robles & González (2010) refieren que dentro del campo del testimonio, la psicología cognoscitiva ha estudiado los procesos de memoria y las características de testimonio asociadas a la realidad de la declaración.

Esta perspectiva abarca teorías de influencia organicista y mecanicista .Incluye la teoría de etapas cognoscitivas de Piaget y la teoría sociocultural del desarrollo cognoscitivo de Vygotsky.

Psicología evolutiva

La psicología evolutiva aplica los principios darwinianos al comportamiento individual. Los psicólogos evolutivos sostienen que así como algunas partes de nuestro cuerpo físico están especializadas para ciertas funciones, partes de nuestra mente son asimismo producto de la selección natural y tienen también funciones específicas. De acuerdo con esta teoría, las personas se esfuerzan de manera inconsciente no solo por sobrevivir, sino también por perpetuar su legado genético. Para ello, tratan de maximizar sus oportunidades de tener descendientes que hereden sus características y que sobrevivan para reproducirse. Sin embargo, la perspectiva evolutiva no reduce forzosamente toda la conducta humana a los efectos de genes que tratan de reproducirse. También coloca un gran peso en el ambiente al que una persona tiene que adaptarse (Papalia, Duskin & Martorell ,2012).

3.7.3 Desarrollo Humano.

Es importante para la evaluación de un menor considerar la etapa de su desarrollo físico, cognoscitivo y psicosocial en la que se encuentra. Esto nos ayuda a entender en mayor grado una serie de cuestiones que resultan de su pensar y comportamiento durante la exploración. Además de ser una herramienta más en el cual apoyarnos en caso de que el menor presente alguna alteración y de este modo poder sugerir la ayuda necesaria.

El crecimiento del cuerpo y el cerebro, las capacidades sensoriales, las habilidades motoras y la salud son parte del desarrollo físico. El aprendizaje, atención, memoria, lenguaje, pensamiento, razonamiento y creatividad conforman el desarrollo cognoscitivo. Las emociones, personalidad y relaciones sociales son aspectos del desarrollo psicosocial (Papalia, Duskin & Martorell ,2012).

Estos autores plantean lo siguiente sobre el Desarrollo Físico:

Infancia (nacimiento a tres años)

Al nacer operan en diversa medida todos los sentidos y sistemas del cuerpo. Se incrementa la complejidad del cerebro, que es muy sensible a las influencias ambientales. Rápido crecimiento físico y desarrollo de las destrezas motrices.

Niñez temprana (3 a 6 años)

El crecimiento es constante; el aspecto es más esbelto y las proporciones son más parecidas a las de un adulto. Se reduce el apetito y son comunes los problemas de sueño. Aparece la lateralidad; mejora la coordinación motora gruesa y fina y también la fuerza.

Niñez media (6 a 11 años)

El crecimiento se hace más lento. Aumenta la fuerza y las capacidades deportivas. Son comunes las enfermedades respiratorias, pero la salud en general es mejor que en cualquier otro momento del ciclo vital.

Adolescencia (11 a alrededor de los 20 años)

El crecimiento físico y otros cambios son rápidos y profundos. Se presenta la madurez reproductiva. Los principales riesgos de salud se deben a problemas de conducta, como trastornos alimentarios y drogadicción.

Existen distintas teorías acerca del desarrollo cognoscitivo y psicosocial. La teoría del desarrollo cognoscitivo de Jean Piaget y La teoría del desarrollo social de Erick Erikson se han seguido usando para describir el desarrollo de los menores de edad, por lo cual las explicare a continuación.

Teoría cognoscitiva de Jean Piaget

Esta teoría muestra en gran medida comprensión de cómo piensan los niños, cuya teoría de las etapas cognoscitivas es precursora de la revolución cognoscitiva actual, con su acento en los procesos mentales. Para Piaget el desarrollo es un proceso constante de equilibrio- desequilibrio y viceversa, en el que las necesidades y los cambios ocurren en el individuo a lo largo de las cuatro etapas interdependientes, pero cuantitativas y cualitativamente diferentes, permiten la construcción y reconstrucción de esquemas mentales y de una

organización psicológica particular. Por lo tanto, el ser humano se caracteriza por una unidad que incluye lo intelectual, afectivo, social, sexual y moral. Esta última no permanece estática, sino siempre está en movimiento. Abarca (2007) resume las diferentes etapas de esta teoría:

Etapasensomotriz (del nacimiento-2 años)

En esta etapa dominan las impresiones sensoriales y la actividad motora, especialmente cuando el niño aprende a caminar, descubriendo así el mundo que lo rodea. Su capacidad de succión juega un papel fundamental, pues no sólo le satisface sus necesidades alimenticias, sino que se representa el mundo por medio de la succión y es por el cual comienza a sentir como es el mundo, se da cuenta de cómo lo tratan, es casi su única manera de conocer la calidad de ese mundo. Es una etapa de gran dependencia afectiva especialmente de su madre, lo que propicia las condiciones para el establecimiento de vínculos que tendrán su impacto positivo o negativo en el desarrollo futuro.

Etapapreoperatoria (2 -7 años)

En esta etapa los niños pueden usar imágenes y símbolos, aunque no tienen pensamiento lógico. El desarrollo del lenguaje les permite mayor comunicación, aunque su conversación es más para sí mismos (monólogos colectivos). Su pensamiento es egocéntrico, pues se concentra en sus dudas y necesidades, sin tomar en cuenta el punto de vista de los otros.

La vida afectiva está guiada por la intuición y son susceptibles al engaño y a la desilusión. Juega a imitar a los mayores y su desarrollo moral se define por las reglas que dan los adultos (moral heterónoma). Es decir, aún no tienen criterios propios para decidir lo correcto o incorrecto, sino que depende de los mayores.

Etapade las operaciones concretas (7-11 años)

Los niños pueden entender ciertos principios lógicos y reflexionan sobre situaciones o cosas. Se dan cuenta de que las cosas permanecen iguales, aunque haya cambios en su apariencia. Pueden, asimismo, clasificar objetos por forma, color, tamaño, etc. Presentan una conducta de cooperación y desarrollan sentimientos con respecto a lo justo o injusto. Toman en cuenta los puntos de vista de los otros y su moral es más autónoma. En este periodo ya han desarrollado

criterios que guían sus opiniones y no hay tanta dependencia en las reglas o normas que su familia define. Obedecen porque lo consideran conveniente y no por temor al castigo.

Es una etapa de calma en cuanto a las dudas e inquietudes con respecto al sexo (latencia), ya que el proceso de escolarización impone tareas y problemas que deben resolver. Existen responsabilidades de tipo académico y su energía está más orientada a la curiosidad intelectual.

Etapas de las operaciones formales (11 años)

Por su parte Guerring & Zimbardo (2005) mencionan que esta es la etapa final del crecimiento cognoscitivo en donde el pensamiento se vuelve abstracto. Los adolescentes pueden ver que su realidad particular es una de muchas realidades imaginables, y empiezan a plantear preguntas profundas acerca de la verdad, la justicia y la existencia. Buscan respuesta a sus problemas de una forma sistemática. Una vez que logran las operaciones formales, los niños pueden empezar a jugar el papel del científico y prueban cada posibilidad en un orden cuidadoso.

Teoría psicosocial de Erick Erikson

Se enfatiza en lo psicosocial, pues se entiende que la familia y el grupo social influyen grandemente en lo que somos como personas, por medio de los procesos de socialización. Para Erikson todos los individuos pasamos por diferentes etapas, en las que enfrentamos momentos cruciales; es decir, siempre hay crisis a lo largo de nuestra existencia, que se dan por el conflicto entre dos fuerzas antagonicas (dicotomía). La estructuración de la personalidad gira alrededor del principio epigenético, que se define como las progresiones del yo, lo cual es, lo único, lo personal en cada uno, la conciencia de nuestras diferencias con los otros, por una serie de etapas interrelacionadas, que existen desde el principio de nuestra existencia en el mundo y que siempre tienen un punto crítico, una edad específica en que se dan.

El desarrollo desde su perspectiva, es un proceso continuo de confrontación, en el que lo biológico, lo psicológico y lo social constituyen una unidad. Hablando de la crisis de la infancia y de la niñez, la integración de estas

tres dimensiones se expresa en lo que el autor denomina zonas modales, modos y modalidades: en cada etapa hay una zona de placer que es, al principio, la boca; el tracto eliminatorio alrededor de los dos años y los órganos genitales más adelante. En cuanto a los modos es decir; formas de comportamiento social que se dan en cada etapa. Aparece primero una conducta que gira alrededor de las necesidades de alimentación, luego tenemos modos de retener o expulsar y, finalmente, el modo intrusivo en el niño y el modo de tomar o acaparar en la niña. Las modalidades son las características de personalidad que van apareciendo y que apenas incipiente en el primer año de vida, para luego evolucionar a modalidades de retener o expulsar, ya sea personas u objetos, hasta modalidades agresivas en el niño y receptivas en la niña, por lo tanto el desarrollo nunca se acaba y no es solo de naturaleza maduracional, sino que depende del aprendizaje y de la naturaleza de las interrelaciones que mantenemos con el circuito familiar y social (Abarca, 2007).

El crecimiento psicológico, la salud psicológica solo es posible cuando cada una de las crisis que vamos enfrentando se resuelven satisfactoriamente, lográndose la integración de la persona, mismas que influirán para alcanzar un desarrollo armonioso del individuo.

Los años escolares son de una relativa calma en el tema sexual, los niños no hacen tantas preguntas con respecto a su cuerpo y la sexualidad. Su energía se dirige hacia la curiosidad intelectual y por lo tanto desean explorar y manipular objetos. Les atrae más lo que tiene que ver con construir, con hacer con dominar la tecnología que ven a su alrededor.

En el desarrollo psicosocial se van dando procesos de diferenciación entre las necesidades y urgencias del mundo interno del niño y de la niña y las conductas, normas y costumbres del mundo externo (el contexto y sus instituciones). Esta capacidad de discriminación es de suma importancia para el futuro, pues aprende formas de convivencia social que armonizan su mundo interno y su mundo externo, sin violentar su capacidad de ser autónomo y de vivir cooperativamente al mismo tiempo.

Los adultos juegan un papel determinante en el desarrollo de los niños pues facilitan o impiden la resolución de la crisis. Erikson enfatiza la necesidad de que los mayores les proporcionen un ambiente consistente, seguro, de respeto a sus iniciativas, de promoción de sus intereses e inquietudes, de honestidad en las relaciones, de confianza y afecto. Si esto ocurre, la crisis tendrá un resultado favorable y podría darse crecimiento psicológico. Si el ambiente es rígido, inestable, poco afectivo, inseguro para el niño, la crisis se expresara en su dimensión desfavorable, y sus consecuencias se sentirán en el desarrollo de la personalidad adulta.

3.8 Elaboración del Dictamen Pericial

Este se elabora de acuerdo a un formato similar al de un estudio psicológico. Serrano(2006) expone que la estructura del informe debe contener, al menos, los siguientes apartados: solicitud o motivo de consulta, antecedentes del caso, relación de los procedimientos y técnicas de evaluación, resultados obtenidos, evaluación del psicólogo, conclusiones, y recomendaciones en relación con la protección del menor de edad y con las necesidades de asistencia médica y/o psicológica .

Implica delimitar las cuestiones que debe incluir, ser claro y comprensible en el lenguaje empleado, así como también solamente incluir sólo aquello que resulte de especial importancia para el sistema de justicia, solo aquella información de la personalidad del evaluado que tenga relación con el hecho jurídico que se está juzgando y que de esta forma el informe le resulte útil al Juez. Es por ello que el psicólogo debe conocer la demanda del juez y aquello que precisa saber de su especialidad técnica, ajustada al conocimiento científico. El dictamen se realiza durante el proceso probatorio y el rol ejercido por el psicólogo perito se califica como figura auxiliar del Juez.

Una consideración de suma importancia al emitir el dictamen, es que el perito ha de manifestar, bajo juramento o promesa de decir la verdad, que ha actuado, y si es preciso, que actuará con la máxima objetividad posible, que toma en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar

perjuicio a cualquiera de las partes, y que es conocedor de las sanciones penales en que puede incurrir si incumple su deber como perito.

Por su parte el Código Procesal Penal para el Estado de Oaxaca (2007), en el art. 255 describe:

El dictamen pericial estará debidamente sustentado, y contendrá, de manera clara y precisa, una relación detallada de las operaciones practicadas y de sus resultados, las observaciones de las partes o las de sus consultores técnicos y las conclusiones que se formulen respecto de cada tema estudiado. El dictamen se presentará por escrito, firmado y fechado, independientemente de la declaración que deberá rendir el perito durante las audiencias.

La estructura del dictamen psicológico que se realiza dentro del área de psicología forense del (HPIJNN) es:

Ficha de identificación: nombre, edad, sexo, estado civil, ocupación, escolaridad, escuela, fecha de nacimiento, fechas de aplicación y fuentes de información (las personas que proporcionaron esta).

El número y tipo de juzgado (civil o penal), así como el nombre de quien solicita la evaluación y número de oficio.

Descripción del o la menor; actitud mostrada durante la valoración: En este rubro se comenta cómo se observó el comportamiento de los padres. El comportamiento y descripción del examen mental de los menores de edad.

Datos de la entrevista: Con los padres y con los niños, niñas y adolescentes.

Baterías de pruebas psicológicas aplicadas: Nombre de cada uno de los test y referencias de autor.

Resultados: Integración de los estudios, información de las entrevistas.

Conclusiones y recomendaciones: Las conclusiones se derivan a partir de los resultados de la evaluación, mediante un examen crítico para dar contestación razonada y concreta a cada una de las cuestiones planteadas inicialmente. García, Robles & González (2010) queda especificada la respuesta al objeto solicitado, el cual debe tener coherencia con las consideraciones técnicas que se derivan de la evaluación psicológica practicada. Las recomendaciones se

desprenden con respecto a lo que le puede ayudar a cada menor para sobrellevar de una mejor forma la situación por la que está pasando, esto puede ser; orientaciones para él y sus padres, terapias, revisiones médicas, etc. Mediante estudios, el psicólogo debe informar sobre la situación del menor y cuáles son las posibilidades de su reeducación y tratamiento (COP ,2015). Siendo de esta manera que se les proporcionan opciones de instituciones de apoyo en las que pueden recibir esta ayuda.

Con frecuencia en los casos de ámbito penal se pide una opinión y análisis exhaustivo de todo el tema. Hay ocasiones en las que se necesita hacer una revaloración del menor y es entonces que se le asignan fechas para realizar la exploración, de acuerdo al orden ya mencionado.

3.9 Entrega del dictamen Pericial

Una vez que terminaba la redacción era revisado por la psicóloga adscrita, la cual determina si era necesario hacerle o no modificaciones. Cuando el dictamen era concluido, se entregaba al área del hospital correspondiente, la cual se encarga hacerlos llegar a los juzgados. El tiempo en que se lleva todo este proceso es de aproximadamente mes y medio. La entrega se hace en el mismo orden de fechas en que estos llegaron.

3.10 Ratificación

Comparecerá para confirmar el informe pericial, responderá a las preguntas que le sean formuladas por el tribunal, el ministerio público y los representantes legales de las partes, siendo el juez quien tiene la potestad de valorar la adecuación o impertinencia de las preguntas formuladas (García, Robles & González, 2010). Esta es llevada a cabo por la psicóloga adscrita.

Capítulo 4. Casos de intervención en la práctica

Durante mi estancia la participación que tuve en los peritajes me permitió conocer distintos temas que se están presentando cada vez más en el ámbito jurídico y que tienen que ver con la realidad que estamos viviendo en la cotidianidad. Todos interesantes, sin embargo me gustaría hablar de aquellos que captaron mayormente mi atención.

4.1 La ruptura familiar

Estamos ante un panorama en donde se entremezcla la familia como valor y familia como concepto, en donde el seno familiar sigue siendo el protagonista de la crianza y el desarrollo humano. Se está manifestando una crisis evidente de la institución familiar que recae en la figura del matrimonio derivándose en repercusiones jurídicas personales, económicas y sociales del conflicto familiar ante una ruptura de pareja se agravan de manera exponencial cuando la pareja que rompe su vínculo tiene hijos menores de edad. El divorcio o separación entre una pareja representa el fin de la relación pero no debe ser el fin de la familia, ya que se torna hacia una nueva dinámica en la forma de organizarse. Existen opciones como la patria potestad conjunta y una guarda y custodia por parte de uno de los progenitores en la que puede contribuir a mantener una estabilidad, En donde La patria potestad constituye los derechos y obligaciones de los padres hacia los hijos y se hace de manera conjunta, salvo que la autoridad determine que se prive a uno de los progenitores de la misma (Maestre,2001).La guarda y custodia se puede definir como el conjunto de medidas y decisiones que el progenitor, a cuyo cuidado queda el menor, debe tomar para garantizar el diario desarrollo del hijo.

Las leyes juegan un rol importante para intervenir ante estos conflictos y se han visto en la necesidad de irse adaptando ante las realidades sociales. De esta forma lo afirma González (2011) al decir que la idea o percepción de la necesidad de adaptar el derecho ante los cambios familiares desde el espacio y desde el tiempo es fundamental para una adecuada interacción en la dinámica familiar. En

la actualidad, la protección al menor debe ser tal que se respeten sus derechos sobre cualquier otro interés y ello como consecuencia de que los menores han dejado de ser considerados como una extensión de los padres. En una época no muy lejana, el ejercicio de la patria potestad, y todos los derechos y deberes que ésta implica, como el derecho de visita, de guarda y custodia, se consideraban un derecho de los padres, y con base en esto se protegía el interés de los progenitores. Sin embargo el bienestar de la infancia debe prevalecer sobre cualquier otro interés, incluso el de los padres. Así las cosas, la patria potestad y la responsabilidad parental cobran una dimensión realmente diferente, en donde los menores tienen el derecho a ser cuidados por sus padres y de ahí su libre desarrollo. Un progenitor no puede obstaculizar la convivencia de un menor con su otro progenitor porque además de causarle un daño a la ex pareja, causa un daño irreparable al hijo.

Es más importante el modo en que los adultos y niños afrontan esta situación que el propio hecho de separarse y/o divorciarse (Novo, Carracedo & Fernández, 2012). Por su parte Guzmán, Reyes, Luce, Valadez, Gutiérrez & Robles (2008) advierten que la familia puede tener la capacidad de influir en el estado de salud y también en la manifestación de enfermedades de origen físico, psicológico, cognitivo o social de los menores. Estas situaciones de crisis pueden verse agravadas por factores como la mala relación parental post-divorcio, problemas psicológicos y afrontamiento negativo de los progenitores, merma de los recursos económicos, estilos parentales inconsistentes, desatención y falta de cuidado, y un menor tiempo de estancia con el progenitor no custodio, aumentando el riesgo de padecer estrés y otros problemas asociados (Bragado, Bernabé & Carrasco, 1999.; Novo, Carracedo & Fernández, 2012).

La American Academy of Pediatrics (2012) recurre al modelo ecobiológico del desarrollo (EBD) para explicar el alcance de este tipo de situaciones en la salud y el desarrollo infantil. La influencia de la ruptura parental en el estado conductual de los hijos e hijas en la primera infancia, la teoría EBD sugiere, por un lado, que la vivencia de situaciones tempranas estresantes (como la separación y/o divorcio) pueden convertirse en un obstáculo para el adecuado desarrollo de

capacidades y habilidades, por lo cual es importante que si existen factores que pongan en riesgo el bienestar del menor se detecten y así sugerir para que reciba pronta atención y evitar poner en riesgo su desarrollo futuro. Por otra parte, entre las alteraciones psicoemocionales relacionadas se encuentran: una baja autoestima, ansiedad general y por separación, depresión, un menor bienestar psicológico e inadaptación personal, familiar, escolar y social, que pueden derivar en problemas de conducta, comportamientos disruptivos e incluso, a largo plazo, conductas desviadas (hacia el consumo de sustancias y alcohol) y/o delictivas.

Independientemente de otras estimaciones, el psicólogo en la entrevista a los progenitores, puede evaluar el prototipo de vínculo adulto y conocer el tipo de apego predominante en cada uno de los progenitores. Para Rodríguez, Carbonella y Jarne (2014) existen cuatro tipos de vínculos afectivos:

a) Seguro – autónomo - libre: La descripción del entrevistado es clara y coherente. Accede a los tópicos con facilidad y flexibilidad. Muestra capacidad de valoración de las experiencias de apego. Consigue con facilidad proximidad, confianza y reciprocidad de las relaciones íntimas.

b) Preocupado – enredado: El entrevistado se muestra atrapado en sus experiencias pasadas de apego; los conflictos antiguos parecen estar absolutamente presentes. Muestra oscilación entre valoraciones positivas y negativas. Se da hiperactivación de la información sobre apego. Su atención suele estar sesgada hacia el afecto negativo. Se manifiestan relaciones simbióticas, celos y dificultades para las relaciones duraderas.

c) Distante – despectivo: Su explicación es incoherente, incompleta con lagunas de memoria. Imagen idealizada o despectiva de sus padres. Se da desactivación de las experiencias de apego. Tiende a vivir sus relaciones como problemáticas y no le agrada la autorevelación íntima.

d) Trauma no resuelto: Muestra desorganización y pérdida de coherencia cuando habla de una experiencia traumática o de una pérdida. Confusiones (de tiempo pasado, presente y lugar), lapsus, experiencias disociadoras o cuasi disociadoras.

4.2 Síndrome de Alienación Parental (SAP)

El síndrome de alienación parental es una de las prácticas más habituales que podemos encontrar ante la ruptura matrimonial o separación de parejas en donde hay la presencia de hijos /as. Como refieren Pérez & Zermeño (2008) cuando todos los intentos por resolver los problemas fallan, comienza a desarrollarse un grave conflicto en donde uno o ambos progenitores comienzan una lucha legal, argumentando cada uno sus razones para quedarse con los hijos. Los padres tienden a propiciar que sus hijos tomen partido en esta disputa, sobre todo cuando no se cumplen las tareas parentales de educación o manutención. Las peleas y desacuerdos se vuelven permanentes, toma un lugar primordial la necesidad de ganar y denigrar al otro cónyuge, y el bienestar de los hijos es olvidado.

Quien acuñó el término SAP Richard Gardner (1986) lo define como una perturbación psiquiátrica que aflora en el contexto de disputas litigiosas de custodia de niños, en especial cuando la disputa es prolongada y agria. El menciona que hay tres tipos de síndromes de alienación parental, y del cual se debe hacer un diagnóstico diferencial acertado para tratarlo adecuadamente. Los tres tipos de síndromes que refiere son: ligero, moderado y severo, con manifestaciones sintomáticas de diferentes intensidades. Además refiere que hay ocho síntomas comunes que los niños presentan cuando están siendo afectados por dicho síndrome.

Criterios de identificación para el diagnóstico del SAP , Gardner (1998):

- 1.- Campaña de injurias y difamación.
- 2.- Explicaciones triviales para justificar la campaña de desacreditación.
- 3.- Ausencia de ambivalencia en su odio hacia el progenitor rechazado.
- 4.- Fenómeno del pensador independiente.
- 5.- Defensa inflexiva del progenitor alienador.
- 6.- Ausencia de culpabilidad por el rechazo al padre alienado.
- 7.- Presencia de escenarios prestados
- 8.- Extensión del odio al entorno del progenitor alienado.

(Pérez y Andrade, 2013) lo definen como una actitud de rechazo del niño hacia uno de los padres, negándose a tener cualquier tipo de relación con el padre no custodio al ser influenciado por el padre custodio, lo cual surge durante un proceso de separación contenciosa de la pareja. Estas autoras a través de sus investigaciones en la población mexicana han encontrado que no todos los síntomas mencionados por Gardner se manifiestan en nuestra población y han creado un instrumento que ayude a su identificación. Los síntomas que concluyen que se pueden abordar para su detección son:

- 1.- Descalificación y actitud negativa al padre rechazado
- 2.- Evitación del contacto
- 3.- Influencia del padre custodio
- 4.- Argumentos para el rechazo
- 5.- Extensión del rechazo a la red social
- 6.- Argumentos que no corresponden a la edad del niño

Si bien es cierto que la alienación parental, al ser una forma en la que se juega con las emociones de los menores, puede perfectamente ser ubicada como una forma de violencia familiar que se ejerce sin que, por lo general, se detecte como tal y por lo tanto sus consecuencias permanecen impunes u ocultas (González, 2011). Sin embargo estos actos sin duda constituyen una amenaza contra el orden familiar y más aún, contra el desarrollo y protección de los derechos fundamentales de los menores.

El 9 de Mayo del 2014 se dio a conocer en la gaceta oficial del Distrito Federal la reforma al código civil, Artículo 323 Septimus declarando:

Comete violencia familiar el integrante de la familia que transforma la conciencia de un menor con el objeto de impedir, obstaculizar o destruir sus vínculos con uno de sus progenitores. A partir de esta fecha se reconoce legalmente que la alienación parental es una forma de violencia familiar, estipulando lo siguiente en caso de que uno de los padres acredite dicha conducta:

- Será suspendido en el ejercicio de la patria potestad del menor y, en consecuencia, del régimen de visitas y convivencias que, en su caso, tenga decretado. Asimismo, en caso de que el padre alienador tenga la guarda y

custodia del niño, ésta pasará de inmediato al otro progenitor, si se trata de un caso de alienación leve o moderada.

- En el supuesto de que el menor presente un grado de alienación parental severo, en ningún caso, permanecerá bajo el cuidado del progenitor alienador o de la familia de éste, se suspenderá todo contacto con el padre alienador y el menor será sometido al tratamiento que indique el especialista que haya diagnosticado dicho trastorno.
- A fin de asegurar el bienestar del menor, y en caso de que, por su edad, resulte imposible que viva con el otro progenitor, el departamento de psicología del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, evaluando a los parientes más cercanos del niño, determinará qué persona quedará encargada de su cuidado; mientras recibe el tratamiento respectivo que haga posible la convivencia con el progenitor no alienador.
- El tratamiento para el niño alienado será llevado a cabo en el Departamento de Alienación Parental del Servicio Médico Forense del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

Todo este contexto demuestra la importancia de hacer un diagnóstico serio pues de lo contrario, se puede generar una afectación tanto al menor como a los padres.

4.3 Violencia Intrafamiliar

Este tipo de violencia fue la que con frecuencia observé se presentaba en las familias que valoramos, en donde la presencia de violencia entre los padres de los menores y de ellos hacia con los niños, niñas y adolescentes fueron factores desencadenantes para separaciones y procesos legales.

La "violencia intrafamiliar" o "violencia doméstica" es un tema que desafortunadamente está en aumento. Cuando en un sistema familiar uno o varios de los miembros reciben reiterados malos tratos o abuso por parte de otro que tiene más fuerza o poder; representa una disfunción importante del sistema familiar, ya que ocasiona gran sufrimiento al abusado, a los abusadores y a todas aquellas personas cercanas al sistema (Pintor, López, Villalón & Medellín, 2015).

La Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002) ha clasificado las interacciones y actos violentos dentro de la familia en activos y pasivos. Dentro de los comportamientos violentos activos incluye todas aquellas conductas que involucran la fuerza física, sexual y/o psicológica y que por su intensidad y frecuencia provocan daños significativos en las personas que los sufren.

La violencia o maltrato pasivo se refiere a la omisión de acciones o intervenciones necesarias para el bienestar del otro y se conoce como negligencia o maltrato por omisión, que generalmente involucra a niños y mujeres como víctimas, o bien, a personas adultas que por alguna razón se encuentran incapacitadas para cuidar de sí mismas. Así, las formas de violencia que con mayor frecuencia se observan dentro de las familias son la violencia conyugal, en la que generalmente la mujer sufre las consecuencias de los actos de violencia o maltratos de su pareja; el maltrato infantil (que puede ser físico, sexual o negligente), y el maltrato hacia las personas mayores, generalmente manifestado por el abandono, maltrato psicológico y, en casos extremos, maltrato físico.

Dentro del maltrato infantil existen formas activas y pasivas. (González, Ramírez, Reyes & Torres ,2015) nos definen estas modalidades y exponen su clasificación:

Las formas activas de maltrato se definen como cualquier acción no accidental ejercida por los padres que provoque daño físico o enfermedad en el niño, o que lo coloque en grave riesgo. Estas se clasifican en: maltrato físico, abuso sexual, abuso emocional, maltrato prenatal, corrupción, explotación laboral y síndrome de Münchausen.

Las formas pasivas de maltrato se ven caracterizadas en aquellas situaciones en las que las necesidades físicas y cognitivas del niño no son cubiertas, ya sea de forma temporal o permanente, por algún miembro adulto del grupo en el que el niño convive, padres o cuidadores. Básicamente se reconocen tres clases de maltrato infantil pasivo: abandono físico, abandono emocional y atestiguamiento de violencia. Sin embargo mencionare aquellas en las que pude hacer mi intervención diagnostica: maltrato físico, abuso emocional, abandono físico, abandono emocional, atestiguamiento de violencia y abuso sexual.

Maltrato Físico: Es expresado por lesiones físicas, hematomas y contusiones inexplicables, cicatrices, marcas de mordeduras a la medida de un adulto, fracturas de hueso, quemaduras, cortaduras, verdugones, moretones y otros danos. El diagnóstico de esta clase de maltrato requiere de examen médico y la evaluación social de los antecedentes familiares.

Abuso o Maltrato emocional: Este es también denominado crueldad mental, se expresa por medio de hostilidad verbal en forma de insulto, desprecio, crítica y rechazo empleando gritos y palabras altisonantes con la firme intención de avergonzar o ridiculizar. Además, se puede recurrir al aislamiento o privación del contacto con otros. Este tipo de maltrato a largo plazo llega a tener como consecuencias extrema falta de confianza en sí mismo, exagerada necesidad de ganar o sobresalir, demandas excesivas de atención, mucha agresividad o pasividad frente a otros niños, poca sensibilidad social y habilidad para poder discriminar las emociones de otras personas, hiperactividad, enuresis y quejas psicósomáticas.

Abandono físico: Se presenta cuando los padres no proveen a sus hijos de los medios que satisfagan sus necesidades físicas básicas, tales como alimentación, abrigo, vestimenta, atención médica adecuada y/o supervisión. Esta clase de maltrato propicia desnutrición o diferentes enfermedades por descuido que son difíciles de detectar, porque no se ven lesiones físicas.

Abandono emocional: Se manifiesta con la falta de respuesta a las señales de llanto, sonrisa u otras expresiones emocionales del niño, así como a sus conductas de interacción física. También se manifiesta con la falta de iniciativa de contacto, lo que implica la no satisfacción de necesidades afectivas y de apoyo emocional.

Atestigüamiento de violencia: Se manifiesta cuando los padres protagonizan episodios cotidianos de violencia (simétrica o asimétrica) haciendo caso omiso de la presencia de sus hijos. Los niños que son espectadores de violencia en sus casas (aunque no sean víctimas de forma activa de ella) pueden aprender a utilizar la agresión como medio para resolver problemas (Olaya, Tarragona, De la

Osa, & Ezpeleta, 2008), o bien, sentirse asustados y confundidos por no recibir el beneficio de un ambiente seguro.

Abuso sexual infantil

El abuso sexual puede ocurrir con o sin contacto físico, mediante conductas que van desde provocaciones verbales hasta violencia con penetración anal, vaginal o bucal.

La (Unicef, 2011) especifica que las actividades sexuales involucradas en el abuso sexual infantil pueden consistir en:

- Contacto físico sexual en forma de penetración vaginal, oral o anal, utilizando para ello cualquier parte del cuerpo del abusador, algún objeto o animal.
- El tocamiento intencionado de los genitales o partes íntimas, incluyendo los pechos, área genital, parte interna de los mismos o nalgas, o las ropas que cubren estas partes, por parte del perpetrador hacia el niño, niño o adolescente.
- Alentar, forzar o permitir al niño, niña o adolescente que toque de manera Inapropiada las mismas partes del perpetrador.
- Exponer los órganos sexuales a un niño, niña o adolescente con el propósito de obtener excitación/gratificación sexual, agresión, degradación o propósitos similares.
- Realizar el acto sexual intencionadamente en la presencia de un menor de edad con el objeto de buscar la excitación o la gratificación sexual, agresión, degradación u otros propósitos semejantes.
- Auto-masturbación en la presencia de un niño, niña o adolescente.
- Forzar a la pornografía.

Este tipo de maltrato (González, Ramírez, Reyes & Torres, 2015) suele ser más común en mujeres, es uno de los más perjudiciales para los niños, ya que les deja secuelas severas en su comportamiento, como aislamiento, baja autoestima, pesadillas, incomodidad al contacto físico, baja concentración escolar, llanto fácil,

interés por estar prolongado tiempo en la escuela (llegando temprano o retirándose lo más tarde posible), ausentismo escolar, conducta agresiva o destructiva, depresión crónica y retraimiento, conocimiento sexual o comportamiento inapropiado para la edad, conducta excesivamente sumisa, irritación y dolor o lesión en zona genital.

El abuso sexual en menores desafortunadamente es un tema que día a día se sigue reflejando en el entorno social, sin embargo hay uno importante y tan repetitivo en los casos que tuve participación, me refiero al que se da dentro del propio contexto familiar o mejor llamadas conductas incestuosas, las cuales tienden a mantenerse en secreto. Horno, Santos & Molino (2001) refieren la existencia de distintos factores que pueden explicar los motivos de esta ocultación por parte de la víctima, el hecho de obtener ciertas ventajas adicionales, como regalos, o el temor a no ser creída, junto con el miedo a destrozarse la familia o a las represalias del agresor; y por parte del abusador, la posible ruptura de la pareja y de la familia y el rechazo social acompañado de posibles sanciones legales.

A veces la madre tiene conocimiento de lo sucedido. Lo que le puede llevar al silencio puede ser el pánico a la pareja o el miedo a desestructurar la familia; en otros, el estigma social negativo generado por el abuso sexual o el temor de no ser capaz de sacar adelante por sí sola la familia. De ahí que el abuso sexual sale a la luz de una forma accidental cuando la víctima decide revelar lo ocurrido cuando se lo comentan al menor a otros niños, a un profesor- o cuando se descubre una conducta sexual casualmente por un familiar, vecino o amigo. Sin embargo, suele suceder que el descubrimiento del abuso suele tener lugar bastante tiempo después, meses o años, de los primeros incidentes.

Dentro de la peritación con frecuencia se pone en duda la credibilidad del testimonio de los menores ya que habitualmente no hay lesiones físicas ni tampoco testigos de lo ocurrido, y a veces solo existen los relatos de terceros que no presenciaron los hechos por lo que el único dato probatorio puede ser el testimonio del niño, niña o adolescente. En estos casos, la prueba pericial psicológica se transforma en fundamental, pudiendo llegar a determinar algunas sentencias en términos de la valoración (Oliveros, Ercoli y Alarcón, 2009). Es por

ello que durante la entrevista hay características que se pueden detectar como: la fiabilidad y calidad de los hechos narrados, en la posible presión por parte de otros adultos, en los conocimientos sexuales del menor y en los efectos de la revelación o de la denuncia sobre el menor y el resto de la familia. Hay también un lenguaje no verbal; mirada, enrojecimiento facial, demora en las contestaciones, dudas en las respuestas, gesticulación, movimientos de manos y piernas, etc.

Consecuencias

Kendall, Tackett, Williams & Finkelhor (1993) la variabilidad de las experiencias que conllevan la categoría de abuso sexual y los distintos contextos en los cuales éste se produce, determinan diversos niveles de impacto en las víctimas. De esta forma, la sintomatología presentada tiende a ser distinta de un niño, niña o adolescente a otro. Algunos de ellos podrían presentar sintomatología grave e inmediata, mientras que otros podrían presentar sintomatología sólo en el largo plazo.

Las consecuencias dependerán, por lo tanto, de la edad, el desarrollo cognitivo y emocional, el daño físico producido, los factores resilientes, la cultura en la cual se encuentren insertos los niños o adolescentes, la relación con el perpetrador, la cronicidad del abuso, la tipología de éste, la sensación asociada de temor y culpabilidad, la utilización de amenazas o soborno, la pesquisa temprana, la reacción del adulto no abusador ante la revelación y el tratamiento proporcionado a las víctimas (Felzen, 2004).

Capítulo 5. Descripción de las actividades realizadas

- ❖ Observación en entrevistas con los padres. Estas entrevistas son realizadas por la psicóloga adscrita del área, mi labor era tomar notas sobre el caso así como examen mental, conducta, etc.

- ❖ Entrevistas a los menores de edad. Al principio mi papel era como observadora y toma de notas. Posterior a un tiempo, comencé a realizar estas entrevistas con cada uno de los menores hijos de los casos en cuestión. Para que esto fuera posible, primeramente me informaba acerca del caso por medio de las solicitudes para identificar el objetivo y formular las preguntas más adecuadas para cada situación.

- ❖ Aplicación de pruebas y calificación. Una vez que se iniciaba el proceso de evaluación, identificaba que pruebas se podrían utilizar, de acuerdo al objetivo y también considerando el género, edad, nivel escolar. Al término de la evaluación procedía a calificarlas.

- ❖ Integración y realización de dictamen pericial. Cuando concluía la exploración, juntaba toda la averiguación, verificando que la información recabada ayudara a cumplir con el objetivo para reflejarlo en el dictamen pericial.

- ❖ Lectura y análisis de documentos. Dentro de las evaluaciones en casos penales mi colaboración fue dando lectura y analizando documentos, para posterior realizar notas resaltando información importante que pudieran aportar al dictamen.

- ❖ Consulta de bibliografía. Como parte de la adquisición de nuevos conocimientos de la Psicología forense, revisión de fuentes de información en distintos temas que me ayudaran a entender mejor el contexto de los casos.

- ❖ Asistencia a sesiones clínicas. Estas sesiones se llevaban a cabo en un aula dentro del HPIJNN y eran relacionadas a diversos temas; desarrollo de los niños, sexualidad, psicopatologías, etc., útiles para el ejercicio profesional.

- ❖ Captura de datos. Auxiliaba en actualizar los datos de los pacientes para un mejor manejo y control de información.

Capítulo 6. Resultados

En las siguientes tablas muestro de manera detallada las actividades que realice con cada uno de los peritados.

Edad	Sexo	Problemática	Pruebas aplicadas	Caso	Intervención
10 años	Masculino	Guarda y custodia	Test gestáltico Visomotor Bender Test de matrices progresivas escala coloreada Figura humana de Koppitz Test del dibujo de la familia de Corman Test persona bajo la lluvia Cat-H-Mex Test de frases incompletas para niños Sacks	Civil	Aplicación y calificación de las pruebas. Elaboración de dictamen psicológico.
11 años	Femenino	Guarda y custodia	Test gestáltico Visomotor Bender Test de matrices progresivas escala coloreada Figura humana de Koppitz Test del dibujo de la familia de Corman Test persona bajo la lluvia Cat-H-Mex Test de frases incompletas para niños Sacks	Civil	Aplicación y calificación de las pruebas. Elaboración de dictamen psicológico.
11 años	Femenino	Guarda y custodia	Test gestáltico Visomotor Bender Test de matrices progresivas escala coloreada Figura humana de Koppitz Test del dibujo de la familia de Corman Test persona bajo la lluvia Cat-H-Mex Test de frases incompletas para niños Sacks	Civil	Aplicación y calificación de las pruebas. Elaboración de dictamen psicológico.

Tabla 1. Intervención en Servicio Social

Edad	Sexo	Problemática	Pruebas aplicadas	Caso	Intervención
3 años	Femenino	Controversia del orden Familiar	Vineland II	Civil	Observación de entrevista Aplicación de la prueba
13 años	Masculino	Síndrome de Alienación Parental	Test gestáltico Visomotor Bender Test de matrices progresivas escala general Figura humana Machover Test del dibujo de la familia de Corman Test persona bajo la lluvia Test de apercepción temática Test de frases incompletas para niños Adolescentes	Civil	Entrevista al menor Aplicación y calificación de las pruebas Elaboración de Dictamen Psicológico.
9 años	Masculino	Síndrome de Alienación Parental	Test gestáltico Visomotor Bender Test de matrices progresivas escala coloreada Figura humana de Koppitz Test del dibujo de la familia de Corman Test persona bajo la lluvia Cat-H-Mex Test de frases incompletas para niños Sacks	Civil	Entrevista al menor Aplicación de pruebas Elaboración de Dictamen Psicológico.

Tabla 2. Intervención en Servicio Social

Edad	Sexo	Problemática	Pruebas aplicadas	Caso	Intervención
9 años	Femenino	Abuso sexual	Test gestáltico Visomotor Bender Test de matrices progresivas escala coloreada Figura humana de Koppitz Test del dibujo de la familia de Corman Test persona bajo la lluvia Cat-H-Mex Test de frases incompletas para niños Sacks	Penal	Observación de las sesiones de valoración Lectura del caso, análisis y elaboración de notas con información significativa.
10 años	Mujer	Controversia del orden familiar	Test gestáltico Visomotor Bender Test de matrices progresivas escala coloreada Figura humana de Koppitz Test del dibujo de la familia de Corman Test persona bajo la lluvia Cat-H-Mex Test de frases incompletas para niños Sacks	Civil	Calificación de pruebas Elaboración de dictamen psicológico.
5 años	Femenino	Controversia del orden familiar	Test gestáltico Visomotor Bender Test de matrices progresivas escala coloreada Figura humana de Koppitz Test del dibujo de la familia de Corman Test persona bajo la lluvia Cat-H-Mex Test de frases incompletas para niños Sacks	Civil	Calificación de pruebas Elaboración de dictamen psicológico.

Tabla 3. Intervención en servicio social

Edad	Sexo	Problemática	Pruebas aplicadas	Caso	Intervención
9 años	Femenino	Abuso sexual	Test gestáltico Visomotor Bender Test de matrices progresivas escala coloreada Figura humana de Koppitz Test del dibujo de la familia de Corman Test persona bajo la lluvia Cat-H-Mex Test de frases incompletas para niños Sacks	Penal	Observación de las sesiones de valoración Lectura del caso, análisis y elaboración de notas con información significativa.
10 años	Mujer	Controversia del orden familiar	Test gestáltico Visomotor Bender Test de matrices progresivas escala coloreada Figura humana de Koppitz Test del dibujo de la familia de Corman Test persona bajo la lluvia Cat-H-Mex Test de frases incompletas para niños Sacks	Civil	Calificación de pruebas Elaboración de dictamen psicológico.
5 años	Femenino	Controversia del orden familiar	Test gestáltico Visomotor Bender Test de matrices progresivas escala coloreada Figura humana de Koppitz Test del dibujo de la familia de Corman Test persona bajo la lluvia Cat-H-Mex Test de frases incompletas para niños Sacks	Civil	Calificación de pruebas Elaboración de dictamen psicológico.

Tabla 4. Intervención en servicio social

Edad	Sexo	Problemática	Pruebas aplicadas	Caso	Intervención
17 años	Masculino	Guarda y custodia	Test gestáltico visomotor Bender Test de la figura humana Machover Test persona bajo la lluvia Test de matrices progresivas escala general Test de frases incompletas para adolescentes. MMPI-A	Civil	Apoyo en calificación de pruebas
12 años	Femenino	Abuso sexual		Penal	Observación de las sesiones de valoración Lectura del caso, análisis y elaboración de notas con información significativa.
4 años	Masculino	Controversia del orden familiar	Test gestáltico visomotor Bender Matrices progresivas escala coloreada Test frases incompletas para niños Sacks	Civil	Entrevista con el menor Aplicación y calificación de pruebas. Elaboración de dictamen psicológico.
8 años	Femenino	Guarda y custodia	Test gestáltico Visomotor Bender Test de matrices progresivas escala coloreada Figura humana de Koppitz Test del dibujo de la familia de Corman Test persona bajo la lluvia Cat-H-Mex Test de frases incompletas para niños Sacks	Civil	Calificación de pruebas

Tabla 5. Intervención en servicio social

Edad	Sexo	Problemática	Pruebas aplicadas	Caso	Intervención
4 años	Masculino	Guarda y custodia	Test gestáltico visomotor Bender Test dibujo de la familia de Corman Test de matrices progresivas escala coloreada Sesiones de juego	Civil	Entrevista con el niño Aplicación y calificación de pruebas. Elaboración de dictamen psicológico.
10 años	Masculino	Síndrome de alienación parental	Test gestáltico Visomotor Bender Test de matrices progresivas escala coloreada Figura humana de Koppitz Test del dibujo de la familia de Corman Test persona bajo la lluvia Cat-H-Mex Test de frases incompletas para niños Sacks	Civil	Aplicación y calificación de pruebas. Elaboración de dictamen psicológico.
7 años	Femenino	Síndrome de alienación parental	Test gestáltico Visomotor Bender Test de matrices progresivas escala coloreada Figura humana de Koppitz Test del dibujo de la familia de Corman Test persona bajo la lluvia Cat-H-Mex Test de frases incompletas para niños Sacks	Civil	Aplicación y calificación de pruebas. Elaboración de dictamen psicológico.
10 años	Femenino	Abuso sexual	Cat- Sex	Penal	Lectura del caso, análisis y elaboración de notas con información significativa. Búsqueda de información bibliográfica para fundamentar.

Tabla 6. Intervención en servicio social

6.1 Habilidades profesionales en la práctica

Para poder llevar a cabo la labor referente a la evaluación pericial, dentro del marco del servicio social de esta institución, se requieren primeramente de los conocimientos básicos de la psicología clínica, ya que a través de elementos tan importantes como los que se aprenden durante la formación académica como; observación, entrevista psicológica, análisis, conocimientos de pruebas, calificación, redacción adecuada de un informe psicológico, ética, serán sólo algunas de las habilidades con las que el psicólogo debe tener para esta área, así como en general en su profesión. Sin embargo estos conocimientos son solo la base para poder adquirir y entender nuevos términos tan necesarios como los que incluye la evaluación pericial, ya que al no tener una formación previa en psicología jurídica y forense la adquisición de conocimientos sobre esta área, se va dando en la práctica al mismo tiempo que te guía al conocimiento de nuevas disciplinas dentro del marco jurídico como lo es el Derecho. Es importante que desde inicio el prestador de servicios en la manera posible se familiarice con conceptos como: Psicología jurídica, Psicología Forense, Peritaje Psicológico, Perito tercero en discordia y las diferencias entre una evaluación clínica y una evaluación pericial, esto ayudara a definir mejor su trabajo.

6.2 Competencias desarrolladas

- ❖ De inicio el estar en el área de psicología forense me motivo a la búsqueda constante de información didáctica para entender en mayor medida la práctica profesional que estaba llevando a cabo.

- ❖ Adquirí aspectos de la normatividad bajo la que un psicólogo debe regirse en el proceso de valoración pericial como; la imparcialidad, confidencialidad, los derechos del peritado, en este caso de los menores de edad, así mismo de alcances y limitaciones con estos.

- ❖ Conocimiento de nuevas pruebas, técnicas de valoración y su aplicación en la práctica; Vineland II, Cat- H- Mex, Cat- Sex, sesiones de juego y muñecos sexuados. Por ejemplo el llevar a cabo las sesiones de juego con

los niños me permitió incrementar mi atención en detalles sobresalientes, seguir practicando la interacción con ellos, solo que ahora en circunstancias propias de la peritación.

- ❖ La observación de entrevistas contribuyo a detectar en mayor medida aspectos relevantes, cómo; expresiones verbales, comportamiento y el cómo estructurar preguntas para obtener información más específica.
- ❖ Las constantes lecturas de casos y la aplicación de pruebas me permitieron desarrollar una mayor capacidad de análisis y ordenamiento de información para poder formular hipótesis en menor tiempo.
- ❖ El realizar las entrevistas con los menores, permitió una mayor seguridad, fluidez verbal y planeación de preguntas.
- ❖ Reafirme conocimientos con respecto a las teorías y pruebas psicológicas, y su uso en la Psicología forense.
- ❖ La elaboración de informes ayudo a mejorar la redacción y usar un lenguaje más apropiado.

Es de mencionar que para poder alcanzar el desarrollo de estas competencias, fue determinante la supervisión y apoyo constante que recibí de la psicóloga adscrita a cargo.

Recomendaciones y sugerencias

En el área de Psicología forense del HPIJNN se trabaja con: una estructura de evaluación, una metodología y con instrumentos de medición psicológica que cumplen con criterios de validez y confiabilidad, que a pesar de que han sido diseñados para escenarios clínicos se les ha dado uso funcional en el ámbito forense con las reservas correspondientes. Al igual que se fundamenta con literatura apropiada. Sin embargo, la demanda de instancias jurídicas hacia esta institución está en incremento, lo que requiere que exista una mayor y mejor estructura del hospital, que aunque si existe no es la idónea. Nuevos recursos que incluyan Instrumentos de valoración psicológica forense, Asesoramiento jurídico especializado; ya que la institución no cuenta con una supervisión jurídica por parte de un abogado, solo de paidopsiquiatras con especialidad en psiquiatría forense. A sí mismo, es imprescindible que se enriquezca la comunicación entre las instancias jurídicas y la institucional, la cual, permita realizar un dictamen de acuerdo a las necesidades jurídicas de tal forma que les sea útil para la toma de decisiones. De igual manera se requiere la capacitación constante en psicodiagnóstico específica para niñas, niños y adolescentes, pues sólo hay cursos de capacitación en psicodiagnóstico forense para adultos. Es de señalar la importancia de la información legal que se maneja, por lo que es necesario controlar el acceso y vistas a esta área. Todo esto con el objeto de brindar la mejor atención.

Por otra parte es importante mencionar que en nuestro país no se cuenta aún con una formación universitaria en psicología jurídica y forense, por lo que se espera que en un periodo a mediano plazo, se logre integrar para tener una formación profesional anticipada a la práctica y así contar con los elementos suficientes para lograr un mejor ejercicio profesional en psicología forense. No obstante, actualmente se cuentan con otras alternativas para seguirnos desarrollando en el tema como son; foros, diplomados, congresos, ponencias, etc.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Arbaláez, R,C , Rangel, A, C & Velasco, P,A. (2011). *Instrumentos utilizados para Evaluación Psicológica Forense del testimonio en el abuso sexual infantil: un estado del arte*. (Tesis de pregrado). Pontificia universidad Javeriana, Bogotá, Colombia.

Abarca, S. (2007). *Psicología del niño en edad escolar*. Recuperado de <https://books.google.com.mx>

Ackerman, M.J. (2010). *Essentials of forensic psychological assessment* (2nd. Ed). New York: John Wiley & sons.

American Academy of Pediatrics. (2012). Early childhood adversity, toxic stress, and the role of pediatrician: Translating developmental science into lifelong health. *Pediatrics*, 129, 224-231.

American Psychological Association (2010). American Psychology Law Society. Recuperado de: <http://www.apa.org/about/division/div41.html>

Archer, R.P. (2006). *Forensic uses of clinical assessment instruments*. Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.

Ávila, A. (1997). *Evaluación en psicología clínica vol. 2: estrategias cualitativas*. España: Amaru ediciones. Recuperado de: http://www.sc.ehu.es/ptwmamac/Capi_libro/2oc.pdf

American Psychological Association Committee on Professional Practice and Standards (1998) *Guidelines for Psychological Evaluation in Child Protection matters*.

Benítez, M., Sánchez, E. & Serrano, M. (2015). Indicadores clínicos de la personalidad en la adolescencia. *Psicología desde el caribe*. 32 (2). Recuperado de <http://rcientificas.uninorte.edu.co/index.php/psicologia/article/view/5978/7661>

Bleger, J. (1984). *Temas de psicología: entrevista y grupos*. Buenos Aires: Ediciones Nueva Visión.

Bragado, D., Bernabé, R., & Carrasco, I. (1999). Factores de riesgo para los trastornos conductuales de ansiedad, depresivos y de eliminación en niños y adolescentes. *Psicotherma*, 11, 936-956.

Borelle, A., Maida, M. y De luca, M.F. (2013). El test de persona bajo la lluvia en niños de edad escolar con trastornos psicossomáticos. *Revista Virtual de la Facultad de Psicología y Psicopedagogía de la Universidad del Salvador* 12 (32). 36-55. Recuperado de <http://p3.usal.edu.ar/index.php/psico/article/view/1892>.

Brizzio, A, López, L y Luchetti Y. (2012). Evaluación de los indicadores emocionales del Dibujo de la Figura Humana en niños en consulta psicológica ambulatoria. *Evaluar*. 12. 21-42.

Cabrera, Y. & López, E. J. (2007). Psicodiagnóstico, una mirada a su historia. *Revista electrónica de las Ciencias Médicas en Cienfuegos*, 5(3), 85-91. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=180020205014>

Calcedo, A. (2003). Evaluación forense. En Bobes, J., Bousoño, M., Calcedo, A., y González, M. P. (Eds.). *Trastorno de estrés posttraumático*. (pp. 287-299). Barcelona: Masson. Recuperado de <https://books.google.com.mx>

Calderón, C., y Vela, V. (2009). *Evaluación psicológica forense de niños (as) de 3 a 10*. (tesis de pregrado). Instituto Nacional de ciencias Forenses (INACIF). Guatemala.

Centro de escritura Javeriano (Ed.). (2013). *Normas APA*. Cali, Colombia: Pontificia Universidad Javeriana. Recuperado de:

<http://portales.puj.edu.co/ftpcentroescritura/Recursos/Normasapa.pdf>

Código Procesal Penal para el Estado de Oaxaca. (2007). Recuperado de <http://www.oaxaca.gob.mx/wpcontent/uploads/legislacion/C%C3%B3digo%20Procesal%20Pena%20para%20el%20Estado%20de%20Oaxaca.pdf>

Colegio oficial de psicólogos. (2015). Psicología jurídica. Recuperado de <http://www.cop.es/perfiles/contenido/juridica.htm>

Costa, K. M. (1996). Manual de pruebas de inteligencia y aptitudes. Recuperado de <https://books.google.com.mx>

Díaz (2004). Psicología Jurídica Latinoamericana. En Congreso Latinoamericano de Psicología Jurídica y Forense V2.0 Disponible en www.psicologiajuridica.org

Díaz, F. (2012). Test de Frases Incompletas de Sacks (FIS) [mensaje en un blog]. Recuperado de: http://fatimadiz13.blogspot.mx/2012/11/test-de-frases-incompletas-de-sacks-fis_1.html

Diccionario Jurídico Mexicano, tomos II, III y VII. (1983). Instituto de Investigaciones Jurídicas México: UNAM.

Dirección Nacional de Atención a víctimas: Procuraduría general de la república. (2011). La pericia Psicológica. Recuperado de: <http://dnav.pgr.gob.do/vari0s/2011116-pericia-psicologica.ashx>

Echeburúa. (2002). El secreto profesional en la práctica de la psicología clínica y forense: alcance y límites de la confidencialidad. *Revisa análisis y modificación de conducta*. 28 (120), 486-500. Recuperado de <http://www.ehu.eus/echeburua/pdfs/3-secreprofe.pdf>

Echeburúa, E & Subijana, I. J. (2008). Guía de buena práctica psicológica en el tratamiento judicial de los niños abusados sexualmente. *International Journal of Clinical and Health Psychology*. 8(3), 733-749. Recuperado de: http://www.aepc.es/ijchp/articulos_pdf/ijchp-302.pdf

Echeburúa, E., Muñoz, J.M., & Loinaz, I. (2011). La evaluación psicológica forense frente a la evaluación clínica: propuestas y retos de futuro. *International Journal of Clinical and Health Psychology*. 11(1)141-159. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=33715423009>

Efron, A.M., Faingerg, E., Kreiner, Y., Sigal, A.M. y Woscoboinkik, P. (1974) La hora del juego diagnóstica. En M. L. Ocampo, M.E. García Arceno & E. Grassano de Picolo (Ed.), Las técnicas proyectivas y el proceso Psicodiagnóstico, Tomo I, Buenos Aires: Nueva Visión.

Esquivel, F. (2010) psicoterapia infantil con juego: casos clínicos. México: Manual Moderno.

Everson, M. D., & Boat, B. W. (2002). The Utility of Anatomical Dolls and Drawings in Child Forensic Interviews. En M. Eisen, J. Quas & G. Goodman (Eds.), Memory and Suggestibility in the Forensic Interview (pp. 383-408). Mahwah, NJ: Lawrence Erlbaum Associates.

Everson, M. D., & Boat, B. W. (1994). Putting the anatomical doll controversy in perspective: An examination of the major uses and criticisms of the dolls in child sexual abuse evaluations. *Child Abuse & Neglect*, 18 (2), 113-129. doi: 10.1016/0145-2134(94)90114-7

Faller, K. C. (2003). Understanding and assessing child sexual maltreatment (2ª ed.). Thousand Oaks, CA: Sage.

Fernández, R. (2004). Introducción a la evaluación psicológica. Madrid: Piramide.

Fernández, R. (1993) Introducción a la evaluación psicológica. Madrid: Piramide.

Felzen, C. (2004) Child sexual abuse. *Lancet* ;364: 462-70.

Fundación Sigmund Freud .Psicoanálisis, Investigación y Terapéutica. (2007). CAT SEX: Dispositivo de Psicodiagnóstico del Desarrollo psicosexual para niños y niñas. Recuperado de <http://sigmundfreudmexfundacion.blogspot.mx/>

Gaceta oficial del Distrito federal (2014). Recuperado de http://www.consejeria.df.gob.mx/portal_old/uploads/gacetas/0905201421236d2801b.pdf

Garbarino, J., Stott, F. M. & el Claustro del Instituto Erikson (1993). *Lo que nos pueden decir los niños*. Madrid: Ministerio de Asuntos Sociales.

Gardner, R. (1986) *Child custody litigation: A guide for parents and mental health professionals*. Cresskill, Creative Therapeutics.

Gardner, R. (1998) *The parental alienation syndrome: A guide for mental health and legal professionals*. Cresskill, NJ: Creative Therapeutics

García, L. Zapata, M. (s/F). *CAT-H-MEX: Dispositivo psicoanalítico de apercepción temática para las niñas y los niños latinoamericanos*. México, D.F: Casa abierta al tiempo.

García, E., Lacalle, J. & Pérez-Marqués, A. (2006). La psicología jurídica-forense y los juicios orales en materia penal: perspectivas, riesgos y desafíos en el caso del México actual, planteamientos generales. *Jus Semper Loquitur*, 50, 23-32.

García, E., Murueta, M.E., Vaca, J. & Pérez-Marqués, A. (2007). La psicología jurídica forense en México y los juicios orales en materia penal. En Córdova-Osnaya & J. C. Rosales (Eds.). *Psicología Social. Perspectivas y aportaciones hacia un mundo posible*. México: Amapsi.

García, E. & Robles, J.I. (en prensa). *Psicología Jurídica en México*. En E. García (Ed.). *Fundamentos de Psicología Jurídica y Forense*. México: Oxford.

García, E., Robles, J. I. & González, D. (2010) *Psicología jurídica en México*. En E. García. (Ed.), *Fundamentos de Psicología jurídica y forense* (pp.3-26). México: Oxford University Press

Galicia, O. L. (2010) La evaluación psicológica forense en juicios familiares. En E. García. (Ed.), *Fundamentos de psicología jurídica y forense* (pp. 629-682). D.F, México: Oxford University Press.

Garrido, V. (2006). *Que es la psicología criminológica*. Madrid: Biblioteca Nueva.

Gómez, E. L. & Duran, C. (2004). *Sucesos de Vida*. México: Manual Moderno.

Gonzalez, L. (2009). Evaluación de la creatividad desde una perspectiva Psicodinámica. Revista Digital Universitaria UNAM. 10 (12), 1-15. Recuperado de:

<http://www.revista.unam.mx/vol.10/num12/art84/int84.htm>

González, N. (2011). Convivencia paterno-materno filial en el panorama internacional: un acercamiento en torno a la sustracción de menores, alienación parental y mediación familiar internacional. En Comisión nacional de los derechos humanos: Alienación Parental. México. Recuperado de http://200.33.14.34:1033/archivos/pdfs/Var_57.pdf

González, A. P., Ramírez, V., Reyes, A. & Torres, C. (2015). Violencia doméstica y prácticas parentales: Maltrato infantil y sus repercusiones emocionales y cognitivas. . En M. E. Murueta. (Ed). *Psicología de la violencia: causas, prevención y afrontamiento*. (pp. 33-47). México, D.F: Manual Moderno.

Guerring, R, J. y Zimbardo, F, G. (2005) *Psicología y vida*. Recuperado de <https://books.google.com.mx>

Guzmán, J.E., Reyes, E., Luce, E. G., Valadez, F. J., Gutiérrez, E. A. & Robles, M.A (2008). Disfunción familiar en pacientes pediátricos con asma. *Atención Primaria*, 40 (1) 543-548.

Heredia, C., Santaella, G,B & Samarriba L, A. (2012). Interpretación del Test Gestáltico Visomotor de Bender Sistema de puntuación de Koppitz. México, D.F: Facultad de psicología.

Hernández, G. A., y Tapias, A, C. (2010). Maltrato infantil: normatividad y psicología forense. *Diversitas: Perspectivas en Psicología*, 6(2) 389-413. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67915140013>

Horno, P., Santos, A. & Molino, C. (2001). *Abuso sexual infantil: manual de formación para profesionales*. Madrid. Save the Children España

Ibañez, L., Mudara, M & Ibañez, C. (2014). Atención temprana: diagnóstico e intervención psicopedagógica. Universidad nacional de educación a distancia, Madrid: Publicaciones Uned. Recuperado de <https://books.google.com.mx>

Instituto de ciencias forenses. (2010). Psicología forense. Recuperado de: http://www.semefo.gob.mx/es/INCIFO/Psicologia_Forense

Jiménez, F. (2009). La evaluación psicológica forense. Ciencias de la seguridad, salamanca. Graficas Rigel S.A.

Jiménez & Sánchez. (2004) La falsificación de las técnicas psicométricas: Un estudio con el MMPI-2. Congreso de Psicología Jurídica y Forense en red: Colegio oficial de psicólogos de Madrid.

Jornada UNAM (2008). Desarrolla UNAM sistema de apoyo para niños violados. Recuperado de: <http://www.jornada.unam.mx/2008/09/04/index.php?section=sociedad&article=0501soc>

Kendall, Tackett, Williams & Finkelhor, 1993, citado en SENAME, 2004.

Koppitz, E. (1968). Psychological evaluation of children's human figure drawings. New York: Grune & Stratton.

Koppitz, E. (1991). Evaluación psicológica de los dibujos de la figura humana por alumnos de enseñanza media. México, D.F.: El Manual Moderno.

Ley de Salud Mental. (2014) Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura. Recuperado de: <http://www.aldf.gob.mx/archivo2boof46641b3fa38c97453e24b3f8468.pdf>

Letaif, G. (2011). Psicología Jurídica en Contexto. Recuperado de: <http://psicologiajuridica.org/archives/885>

Maganto, C., y Cruz, S. (2003) Tema 7: la entrevista psicológica. Recuperado de http://www.sc.ehu.es/ptwmamac/Capi_libro/36c.pdf

Maestre, P. (2001). Multiculturalidad e internacionalización de valores: incidencia en el sistema español de derecho internacional privado. En A. L. Calvo y J. L. Iriarte, (Eds.), *Mundialización y familia*. Madrid: Colex.

Maza, J.M. (2001). Responsabilidad del médico forense. En J.L. Rego (2001). *Deontología del médico forense*. Madrid. Centro de estudios jurídicos de la administración de justicia.

Mecerreyes, J. (1999). La práctica pericial psicológica en los juzgados de familia. (73). Recuperado de <http://www.papelesdelpsicologo.es/vernumero.asp?id=826>

Mira, E. (1932). *Manual de psicología jurídica*. Barcelona: Salvat.

Morales, Q. y García, L., (2010). Psicología Jurídica: quehacer y desarrollo. *Revista Diversitas, Perspectiva en Psicología*, 6 (2) ,237-256. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=67915140004>

Morris, Ch. J & Maisto, A. A. (2005) *Introducción a la psicología*. México: Pearson Educación.

Muñoz, J, M. (2013). La evaluación psicológica forense del daño psíquico: propuesta de un protocolo de actuación pericial. *Anuario de Psicología Jurídica*, 23(1), 61-69.doi: 10.5093/aj2013a10

Murray, H. A. (2004). *Test de apercepción temática: Manual para la aplicación*. Buenos aires. Paidós.

Novo, M., Carracedo, S., y Fernández, M. N. (2012). Ruptura de los padres y estado de salud física en los hijos. En R. Quevedo y V. J. Quevedo ,(Comp.), *Avances de la psicología clínica* (pp. 478-481). Granada, España: Asociación Española de Psicología Conductual.

Olaya B., Tarragona, M. J., De la Osa, N., & Ezpeleta, L. (2008). Protocolo de evaluación de niños y adolescentes víctimas de la violencia doméstica. *Papeles del Psicólogo*, 29(1), 123-135.

Oliveros, I., Ercoli, & Alarcón, P. (2009). Caracterización de delitos sexuales a través de fallos de un tribunal oral: Aprendizajes y recomendaciones para la Policía de Investigaciones de Chile. *Estudios Policiales* (5), 101-120. Recuperado de <http://www.asepol.cl/spa/areaExtension/internas/quinta.html>

Organización Mundial de la Salud. (2002). Informe mundial sobre la violencia y la salud.

Resumen. Recuperado de:

http://www.who.int/violence_injury_prevention/violence/world_report/es/summary_es.pdf

Opazo, V., Rivera, J. (2010) Indicadores gráficos de la prueba del Dibujo de la Figura Humana en adolescentes hombres y mujeres de 12 a 16 años víctimas de agresiones sexuales. *Revista de psicología de la universidad de Chile*. 19 (1) 80-101.

Papalia, D. E., Duskin, R. & Martorell, G. (2012). Desarrollo humano. México: McGraw-hill.

Pérez, M. C., Zermeño, M. N. (2008). El síndrome de alienación parental en los procesos de separación de la pareja; la situación actual en México. En F.J. Rodríguez, C. Bringas, F. Fariña, R. Arce y A. Bernardo (eds.). *Revista sociedad española de psicología jurídica y forense. Psicología jurídica familia y victimología*. Pag. 91-96 . Oviedo : Ediciones de la universidad de Oviedo. Recuperado de <http://gip.uniovi.es/T6EJD.pdf>

Pérez, M. C. y Andrade, P. (2013). Construcción y validación de un cuestionario de Alienación Parental en padres divorciados. *Interamerican Journal of Psychology*, 47(1) 17-23. Recuperado de <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28426980003>

Pintor, B. E., López, J, Villalón, S., & Medellín, M, M. (2015). Violencia en la familia: trauma y victimización. Una mirada sistémica. En M. E. Murueta. (Ed). *Psicología de la violencia: causas, prevención y afrontamiento*. (pp. 1-15). México, D.F: Manual Moderno.

Poder judicial, provincia de San Juan, república de Argentina: escuela de capacitación judicial. (2015). Los Muñecos anatómicos o sexuados. Recuperado de: <http://www.jussanjuan.gov.ar/escuelajudicial/index.php/biblioteca/nuestro-material-de-estudio/163-jornada-de-capacitacion-en-camara-gessel?start=5>

Protocolo de Actuación para quienes imparten Justicia en casos que afecten a Niñas, Niños y Adolescentes. (2012). Suprema corte de Justicia de la Nación.

Querol, S. M. & Chavez, M. I. (2005). Test de la persona bajo la lluvia: adaptación y aplicación. Buenos Aires: Lugar.

Reynolds, C. R., Richmond, B. O. (1997). Cmas-R: Escala de ansiedad manifiesta en niños revisada. México: Manual moderno.

Reynoso. (1980). Psicopatología y clínica infanto-juvenil. Buenos aires: Belgrano.

Rodicio, F. (2010). Pericial psicológica y técnicas de evaluación: la entrevista cognitiva. *Boletín Gallego de medicina legal e forense*. (17), 19-30. Recuperado de http://www.agmf.es/az/Pericial_psicologica_y_tecnicas_de_evaluacion._La_entrevista_cognitiva._Fernandez_Rodicio_CI.pdf.

Rodríguez, C., Carbonella X., & Jarne , A. (2014). Revisión conceptual del peritaje psicológico en relación a la Custodia de Menores en Cataluña. *Anuario de Psicología Jurídica* 24.19-29.

Recuperado de:

<http://apj.elsevier.es/index.php?p=watermark&idApp=UINPBA00005C&piiltem=S1133074014000063&origen=apj&web=apj&urlApp=http://apj.elsevier.es&estadoItem=S300&idiomaItem=es>

Rodríguez, G. (2008). Introducción a la psicología jurídica. En Enrique, C. (Ed), *Bases psicológicas del comportamiento jurídico en México*. 1-43. México, DF: Desarrollo Gráfico Editorial. Recuperado de: <http://biblio.juridicas.unam.mx/libros/6/2537/6.pdf>

Saade, Y. & Rojas, A. (2012). Peritaje psicológico: aspectos relevantes para la evaluación. Recuperado de <http://psicologiajuridica.org/archives/3286>

Sánchez, H. (2013). Métodos de investigación educativa. Sevilla, España: Punto rojo. Recuperado de <https://books.google.com.mx>

Sattler, Jerome, M. (2003). Evaluación infantil: aplicaciones conductuales y clínicas. México. Manual moderno.

Save the Children. (2001). Abuso sexual infantil: manual de formación para profesionales. Recuperado de:

https://www.savethechildren.es/sites/default/files/imce/docs/manual_abuso_sexual.pdf

Seminario Judicial de la Federación. (1962). Perito tercero en discordia, no actúa como árbitro, de los dictámenes de los demás. Recuperado de:

<http://www.ordenjuridico.gob.mx/Publicaciones/CDs2011/CDArbitraje/pdf/151.pdf>

Serrano, J.M. (2006). La intervención del perito en el proceso judicial: el informe pericial. En J.C. Sierra, E.M. Jiménez y G. Buena-Casal (Eds.), *Psicología forense: manual de técnicas y aplicaciones* (pp. 105-115). Madrid: Biblioteca Nueva.

Servicios de atención psiquiátrica. (2014). *Antecedentes*. Recuperado de:

<http://www.sap.salud.gob.mx/principales/%C2%BFen-d%C3%B3nde-me-atiendo/hospital-psiqui%C3%A1trico-infantil-dr-juan-n-navarro/conoce-el-hospital/antecedentes.aspx>

Sociedad mexicana de psicología. (2009). Código ético del psicólogo. México: Editorial trillas.

Soria, M. (2002). Manual de psicología penal forense. Barcelona: Atelier

Talarico, P. (2007) Pericia Psicológica. Buenos aires: La rocca.

Tapias, A. (2010). *El peritaje psicológico: un instrumento para administrar justicia a las víctimas*. Recuperado de: <http://psicologiajuridica.org/archives/318>.

Tapias, A. & Hernández, G. (2011). Psicología jurídica: una aproximación conceptual. En G. A. Hernández. (Ed.), *Psicología jurídica iberoamericana*. (pp. 1-22) Bogotá, Colombia: Manual Moderno.

Unicef. (2011). *Guía clínica Atención de Niños, Niñas y Adolescentes Menores de 15 años Víctimas de Abuso Sexual*. Recuperado de <http://unicef.cl/web/guia-clinica-atencion-de-ninos-ninas-y-adolescentes-menores-de-15-anos-victimas-de-abuso-sexual/>

Universidad nacional autónoma de México. *Recursos para usuarios: Guías y consejos búsqueda*. Recuperado de: <http://www.dgbiblio.unam.mx/index.php/guias-y-consejos-de-busqueda/como-citar#redref>

Valadez, M. D., Betancurt, J., Zavala, M. A. (2012). Alumnos superdotados y talentosos: identificación e intervención una perspectiva para docentes. Recuperado de <https://books.google.com.mx>

Vallejo, J. (2001). *Introducción a la psicopatología y a la psiquiatría*. Barcelona, España: El servier

Vazquez, B. (2005). Reseña "Manual de Psicología Forense. Anuario de psicología Jurídica. 2005 (15), 167-169.

Vives, M. (2007). *Psicodiagnóstico clínico infantil*. Recuperado de <https://books.google.com.mx>

Weiner, I.B. (1995). Psychometric issues in forensic applications of the MMPI-2. In Y.S. Ben-Porath, J.R. Graham, G.C. N- Hall, R.D. Hirschman & M.S. Zaragoza (Eds.), *Forensic Applications of the MMPI-2*. London: Sage Publications, pp. 48-81

Wechsler, D. (2007) *Wisc-iv. Manual de aplicación: versión estandarizada*. México: Manual moderno.